## **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

## Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

# BOLETIN



## **OFICIAL**

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034

#### **DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIALE IMPRENTA** VICTOR HUGO LANARO **Director General**

AÑOXLIX - Nº 3721

PUBLICACION BISEMANAL (Martesy Jueves)

RIOGALLEGOS (S.C.), 01 deAbril de 2.004.-

## **DECRETOS DEL** PODER EJECUTIVO

DECRETONº 333

RIO GALLEGOS. 10 de Febrero de 2004.-

VISTO:

Los Expedientes CPS-Nros. 248.768/01, 245.909/99 y 244.710/99, elevados por la Cajade Previsión Social;

#### CONSIDERANDO:

Que se tramita en esta instancia el Recurso de Alzada interpuesto subsidiariamente al de Reconsideración, por la señora Rosa Adelina BARCOS, contra el A cuerdo Nº 1499/02 emitido por la Cajade Previsión Social, el cual ha sido interpuesto en tiempo y

Que mediante el Instrumento Legal en crisis se denegó la solicitud del beneficio depensión, por el fallecimiento de su esposo, don Hugo Francisco HERE-DIA, por no reunir los requisitos exigidos por los Artículos 10°, 110° y concordantes de la Ley N° 1782, vigente en el ámbito Provincial en materia de jubilaciones y pensiones;

Que la denegatoria se fundamenta en las constancias y documentación obrantes en autos, de los que surge que el causante desde el día 15 de Marzo de 1978 hasta el día 30 de Junio de 1992, aportó al Régimen Provincial, habiendo posteriormente cotizado al Régimen de Capitalización (AFJP) instituidopor Ley Nº 24.241. desde el mes de Febrero de 1995 hasta su deceso en el mes de Julio de 1999, sistema este último no perteneciente al régimen de reciprocidad jubilatoria;

Que la recurrente invoca el Artículo 10º - Inciso b) de la mencionada Ley Provincial, indicando que el causante continuó trabajando en relación de dependencia hasta su deceso, concluyendo que siendo la Caja Provincial la que registra más aportes es ésta la que debe concederle la pensión solicitada;

Que la normativa citada regula los supuestos en que el Organismo Previsional Provincial deberá actuar como "Caja Otorgante" del beneficio de que se trate, siempre que se cumplan todos los requisitos exigidos en los demás dispositivos de la Ley, entre ellos los que regula el Artículo 110º, que en lo pertinente expresa: "...Par a tener derecho a cualquier a de los beneficios que acuer da esta Ley, el inter esado deberá reunir los requisitos necesarios para su logro, encontrándose en actividad como afiliado de una Caja o Institución Previsional incorporada al Sistema de reciprocidad Jubilatoria, salvo en los casos que a continuación se indican: a)... si la incapacidad se produjere dentro de los dos (2) años siguiente al cese;...b) la pensión ser á otor gada a los der echos-habientes del causante, asimilándola a la situación del Inciso a)";

Que tal como surge de autos, el causante siguió aportando a otro régimen, habiendo cesado dentro del Régimen de Reparto en el año 1992, y no estuvo en otro régimen de reciprocidad desde esa fecha hasta su deceso;

Queen virtud detodo lo expuesto cabe concluir que

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO Gobernador Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO Ministro de Gobierno Ing.ºLUISVILLANUEVA Ministro de Economía y Obras Públicas NELIDA LEONOR ALVAREZ Ministro de Asuntos Sociales Sr. LIDORO ALBERTO CHAILE Ministro de la Secretaría General de la Gobernación Sra. INGRID BEATRIZ BORDONI Presidente del Consejo Provincial de Educación Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ Fiscal de Estado

por no reunir ninguno de los extremos legales necesarios para quedar encuadrada en las previsiones de la Ley de fondo y viabilizar el beneficio de pensión tal como se pretende, resultando ajustada a derecho la decisión de la Caja de Previsión Social que fuera recurrida, correspondiendo rechazar el Recurso de Alzada interpuesto por la nombrada contra el Acuerdo Nº 1499/02:

Por ello y atento al Dictamen A E-SLyT-Nº 071-03, emitido por la Asesoría Ejecutiva de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 67/68;

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- NO HACER LUGAR al Recurso de Alzada interpuesto por la señora Rosa Adelina BAR-COS(L.C. Nº5.273.552), contrael A cuerdo Nº 1499/02, emitidopor la Caja de Previsión Social, de conformidad a los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- NOTIFIQUESE a la interesada-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno a cargo del Despacho del Ministerio de A suntos Sociales.-

Artículo 4º.- PASE a la Caja de Previsión Social a sus efectos, dése al Boletín Oficial y, cumplido, AR-CHIVESE .-

Dr. ACEVEDO-Lic. Juan Antonio Bontempo

DECRETONº 351

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2004.-

Los Expedientes CPS-Nº 251.598/03 y adjunto CPS-Nº 251.712/03, elevados por la Caja de Previsión Social; y

#### CONSIDERANDO:

Que se tramita en esta instancia el Recurso de Alzada interpuesto subsidiariamente al de Reconocimiento, por la señora Vilma Susana MINATTI, contra el Acuerdo Nº 0479/03 emitido por la Caja de no asiste razón a la señora Rosa Adelina BARCOS, Previsión Social, el cual ha sido interpuesto en tiempo

Que mediante el instrumento legal en crisis se denegó la solicitud del beneficio de pensión, por el fallecimiento de su esposo, don Sergio Conrado BON-DARENKO, por no reunir los requisitos exigidos por los Artículos 10°, 110° y concordantes de la Ley N° 1782 (texto según Ley Nº 2347), vigente en el ámbito Provincial en materia de jubilaciones y pensiones;

Que la denegatoria es fundamentada en las constancias y documentación obrantes en autos, de los que surge que el causante desde el día 8 de Noviembre de 1979 hasta el día 28 de Febrero de 1992 (12 años - 19 días), aportó al Régimen Provincial, habiendo posteriormente cotizado al Régimen de Capitalización (AFJP) instituido por Ley Nº 24.241, desde el mes de Diciembre de 1994 hasta el día 13 de Febrero del año 2003, sistema este último no perteneciente al régimen de reciprocidad jubilatoria;

Que la normativa citada regula los supuestos en que el Organismo Previsional Provincial deberá actuar como "Caja Otorgante" del beneficio de que se trate, siempre que se cumplan todos los requisitos exigidos en los demás dispositivos de la Ley, entre ellos los que regula el Artículo 110º, que en lo pertinente expresa: ...Para tener derecho a cualquiera de los beneficios que acuer da esta Ley, el interesado deberá reunir los requisitos necesarios para su logro, encontrándose en actividad como afiliado de una Caja o Institución Previsional incorporada al Sistema de reciprocidad Jubilatoria, salvo en los casos que a continuación se indican: a)... si la incapacidad se produjere dentro de los dos (2) años siguiente al cese;...b) la pensión seráotor gada a los derechos-habientesdel causante, asimilándola a la situación del Inciso a)";

Que tal como surge de autos, el causante siguió aportando a otra pensión tal como se pretende, resultando ajustada a derecho la decisión de la Caja de Previsión Social que fuera recurrida, correspondiendo rechazar el Recurso de Alzada interpuesto por la nombrada contra el Acuerdo Nº 0479/03;

Por ello y atento al Dictamen A E-SLyT-Nº 046-03, emitido por la Asesoría Ejecutiva de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 27/29;

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- NO HACER LUGAR al Recurso de Alzada interpuesto por la señora Vilma Susana MI-NATTI (D.N.I.  $N^{\circ}$ 11.074.571), contrael A cuerdo  $N^{\circ}$ 0479/03, de la Caja de Previsión Social, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- NOTIFIQUESE a la interesada-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno a cargo del Despacho del Ministerio de A suntos Sociales.-

Artículo 4º.- PASE a la Caja de Previsión Social, a sus efectos dése al Boletín Oficial y, cumplido, AR-CHIVESE .-

Dr. ACEVEDO-Lic. Juan Antonio Bontempo

## DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 319

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2004.-Expediente MAS-Nº 210.012-03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la profesional María Gabriela CASTRO (D.N.I. Nº 22.420.571), paradesempeñarse como Médica en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2.004, en base a Categoría: 20 - A grupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en laLey Nº 1795 CARRERA PROFESI ONA L SA NITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL SEI SCIENTOS VEINTICINCO CONTREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 43.625,35), seráafectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004, Prórroga del Presupuesto 2.003.-

#### DECRETO Nº 320

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2004.-Expediente MAS-Nº 210.070/03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la profesional Lucia Esther GONZA-LEZ (D.N.I. Nº 22.413.381), paracumplir funciones como Médica en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2004, en base a Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 CARRERA PROFESIONALSANITARIA y deconformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATRO-CIENTOSTREINTAYTRESCON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$42.433,59), será fectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003.

#### DECRETO Nº 321

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2004.-Expediente MAS-Nº 209.755/03.-

AUTORIZA SE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Dario Rubén ZUNINI (Clase 1968 - D.N.I. Nº 20.594.149), para desempeñarse como Médico en el Hospital Distrital de Perito Moreno, a partir del día 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2004, en base a Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Sema-

nales, de acuerdo a lo establecido en la Ley  $N^{\circ}$  1795 - CARRERA PROFESIONALSANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto  $N^{\circ}$  2996/03.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETE-CIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SE-SENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 44.774,63), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-

#### DECRETO Nº 322

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2004.-Expedientes CPS-Nros. 251.047/02y 250.279/02 y adjunto JP-Nº 763.769/02.-

PASE a partir del día 1º de Marzo del año 2004, a situación deRetiro V oluntario al Suboficial Escribiente de Policía, don César Omar ANDRADA (Clase 1962-D.N.I. Nº 16.015.116) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19º de la Ley Nº 2099 y Artículos 21º y 23º de la Ley Nº 1864.-

#### DECRETO Nº 323

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2004.-Expedientes CPS-Nros. 251.645/03 y 252.959/03 y adjunto JP-Nº 766.373/03.-

PASE a partir del día 1º de Marzo del año 2004, a situación deRetiro V oluntario al Suboficial Escribiente de Policía, don Miguel Angel BOSSO (Clase 1964 - D.N.I. Nº 16.568.879) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19º de la Ley Nº 2099 y Artículo 23º de la Ley Nº 1864.-

#### DECRETO Nº 324

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2004.-Expedientes CPS-Nros. 247.499/01 y 251.913/03 y adjunto JP-Nº 765.205/03.-

PASE a partir del día 1º de Marzo del año 2004, a situación de Retiro Voluntario al Comisario Inspector de Policía, don Juan Carlos AGUILAR (Clase 1957 - D.N.I. Nº 13.582.884) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19º de la Ley Nº 2099 y Artículo 23º de la Ley Nº 1864.-

#### DECRETO Nº 325

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2004.-Expedientes CPS-Nros. 235.490/93, 243.290/99, 251.845/03y253.110/03, y adjunto JP-Nº 766.490/03.-

PASE a partir del día 1º de Marzo del año 2004, a situación de Retiro Voluntario al Sargento Primero de Policía, don Oscar Alfredo MAZZOCCHI (Clase 1957 - D.N.I. Nº 12.752.440) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19º de la Ley Nº 2099 y Artículo 23º de la Ley Nº 1864.-

#### DECRETO Nº 326

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2004.-Expedientes CPS-Nros. 250.708/02, 247.136/03 y 252.960/03 y adjunto JP-Nº 766.389/03.-

a partir del día 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2004, en base a Categoría 21 - A grupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Sema-del año 2004, a situación de Retiro Voluntario al Suboficial Escribiente de Policía, don Jacinto CHAILE (Clase 1953 - D.N.I.

Nº 10.522.177) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19º delaLey Nº 2099 y Artículo 23º delaLey Nº 1864.-

#### DECRETO Nº 327

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2004.-Expedientes CPS-Nros. 250.588/02 y 253.239/03 y adjunto JP-Nº 765.632/03.-

PASE a partir del día 1º de Marzo del año 2004, a situación deRetiro V oluntario al Suboficial Escribiente de Policía, don Jorge Omar VERGARA (Clase 1963 - D.N.I. Nº 14.835.733) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19º de la Ley Nº 2099 y Artículo 23º de la Ley Nº 1864.-

#### DECRETO Nº 328

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2004.-Expedientes CPS-Nros. 250.288/02 y 252.049/03 y adjunto JP-N $^{\circ}$  763.568/03.-

PASE a partir del día 1º de Marzo del año 2004, a situación de Retiro V oluntario al Suboficial Escribiente de Policía, don Miguel Angel MEDEL (Clase 1962 - D.N.I. Nº 14.791.613) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19º de la Ley Nº 2099 y los Artículos 23º y 40º de la Ley Nº 1864.-

#### DECRETO Nº 329

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2004.-Expediente MAS-Nº 209.902-03.-

AUTORIZA SE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba el Contrato de Locación de Servicios, con la señora Betiana Fabiola OYARZO (D.N.I. Nº 26.649.648), paracumplir funciones como Técnicaen Laboratorio en el Hospital Regional de Río Gallegos, entrelas fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2.004, en base a Categoría: 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, Ley 1200 y deconformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CONTREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 14.847,37), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004, Prórroga del Presupuesto 2.003.-

#### DECRETO Nº 330

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2004.-Expediente JP-Nº 2.287" C"/04.-

CONCEDASE, el beneficio de "Compensación por Desarraigo" a favor del Comisario Mayor (R) Hugo Silverio LLAMAZARES (Clase 1949 - M.I. Nº 5.404.043) apartir del día1º de Enero del año 2004, conforme lo establece el Decreto Nº 061/04.-

#### DECRETO Nº 331

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2004.-Expediente MAS-Nº 210.228/03.-

CONFIRMANSE apartir del día 10 de Diciembre

del año 2003, a las personas que se detallan a continuación y en los cargos dependientes de las distintas áreas de ese Ministerio, cuyas designaciones fueron dispuestas mediante los Decretos que en cada caso se mencionan, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 4º de la Ley Nº 1831:

DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADAS Y REGISTRACIONES

- JORDA, Silvia Elena (D.N.I. N $^{\circ}$  13.991.608) - Decreto N $^{\circ}$  985/01.-

#### DEPARTAMENTOINTENDENCIA

- SOTO MAYORGA, Cruz Esther (D.N.I.  $N^{\circ}$  16.029.510) - Decreto  $N^{\circ}$  116/99.-

DEPARTAMENTO CONTROL DE CALIDAD

- CATOIA, Ana Karina (D.N.I. Nº 27.962.667) - Decreto Nº 803/02.-

DEPARTAMENTO RELEVAMIENTO DE INFORMACION

- MARCHIONE, Analia Inés (D.N.I. Nº 14.076.827) - Decreto Nº 1278/01.-

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y CONTROL DE INFORMACION

- FERNANDEZ, Martín Horacio (Clase 1974 - D.N.I. Nº 23.956.539) - Decreto Nº 115/99.-

DEPARTAMENTO AUDITORIA GENERAL CONTABLE
- ROMAN, Cristóbal Eduardo (Clase 1954 - D.N.I.

Nº 10.789.625) - Decreto Nº 1001/00.-DEPARTAMENTO EMPRENDIMIENTOS

SOCIALES
- MONTANE DIAZ, María Marcela (D.N.I. Nº

23.359.853) - Decreto Nº 805/02.-DEPARTAMENTOJARDINMATERNAL " LA-

DEPARTAMENTO JARDINMATERNAL " LA-GUNITA ENCANTADA" DEL CENTRO INTE-GRADOR COMUNITARIO NUESTRA SEÑO-RA DE FATIMA

- ULLOA IGOR, A naMaría(D.N.I. Nº 18.700.189)-Decreto Nº 137/03.-

DEPARTAMENTOEMERGENCIAS

- SERRANO, María Fernanda (D.N.I. Nº 26.094.591) - Decreto Nº 2584/02.-

DEPARTAMENTO JARDINMATERNAL DEL CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

 - ULLOA IGOR, Sandra del Carmen (D.N.I. Nº 18.682.378) - Decreto Nº 117/99.-

DEPARTAMENTO HOGAR DIURNOS DE NI-ÑOS

- BUSTOS, Lila(D.N.I. Nº 12.777.811) - Decreto Nº 117/99.-

DEPARTAMENTO JARDINMATERNAL LAS HERAS

- VAZQUEZ, Vicenta Mirtha (L.C.  $N^{\circ}$  5.729.982) - Decreto  $N^{\circ}$  131/99.-

DIVISION MESA DE ENTRADAS Y REGISTRACION

- ANTISOL, Viviana Isabel (D.N.I. Nº 14.212.097)-Decreto Nº 117/99.-

DEPARTAMENTO COMEDORES ESCOLARES
- CONTRERAS TRIVIÑO, Isabel (D.N.I. Nº

13.186.766) - Decreto Nº 117/99.-

**DEPARTAMENTO DERIVACIONES** 

-BOURDET, Nancy Juana (D.N.I. Nº 10.789.332) - Decreto Nº 1806/02.-

DEPARTAMENTO AUDITORIA SANITARIA

- PARDO, Martín Ariel (Clase 1979 - D.N.I. Nº 26.855.895) - Decreto Nº 955/03.-

#### DECRETO Nº 332

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2004.-Expediente MAS-Nº 210.477-04.-

RECONOCESE, A PROPIESE al presente Ejercicio Financiero, la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$ 225,00) y ABONESE al Médico Residente, Doctor Walter ZARATE, en concepto de pago de la Primera Cuota del Premio a la Solidaridad, dispuesto mediante Decreto Nº 79/03.

AFECTASE el monto total indicado preceden-

temente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencia - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Activos No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Programas de Residencias Médicas, del Ejercicio 2004, Prórroga Presupuesto 2003.-

#### DECRETO Nº 334

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2004.-Expediente JP-Nº 767.281/03.-

AUTORIZASE, a Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, a la adquisición de un (1) Termotanque de 50 Litros, un (1) Tanque de 1000 litros de agua, un (1) inodoro con mochila, tres (3) plafones doble de 40 W. y un (1) plafón de tres (3) luces, más los elementos de construcción que se detalla en el ANEXO I, el que formaparte integrante del presente, con destino a la refacción de la Vivienda Oficial ubicada en calle Tucumán Nº 31 de la ciudad de Río Gallegos.-

AFECTASE preventivamente la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CONTREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 11.559,35) con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos, Obras Menores, del Presupuesto 2004 - Prórroga del Ejercicio 2003.-

DEJASE ESTABLECIDO que los Bienes de Capital, detallados en el Artículo 1º, una vez adquiridos deberán ser incorporados al Patrimonio de Jefatura de Policía del Ministerio de Gobierno.-

#### DECRETONº 335

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2004.-Expediente MAS-Nº 210.030-03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Carlos Gustavo BARTRA CROVI (Clase 1968 - D.N.I. Nº 18.770.598), para cumplir funciones como Médico en el Hospital Distrital de 28 de Noviembre entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2004, en basea Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y deconformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CUATROMIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 44.774,22), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004, Prórroga del Presupuesto 2.003.-

#### DECRETO Nº 336

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2004.-Expediente MAS-Nº 210.014-03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Socia- | Y SI ETE CON SETENTA Y SI ETE CENTA V OS

les, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el profesional Alberto Miguel BELLIDO (Clase 1971 - D.N.I Nº 21.997.152), para cumplir funciones como Médico en el Hospital Seccional de Pico Truncado, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2.004, en base a Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en IaLey Nº 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECISEIS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 44.116,29), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004, Prórroga del Presupuesto 2.003.-

#### DECRETO Nº 337

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2004.-Expediente MAS-Nº 210.073/03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servidoscon el Profesional Guillermo Agustín D´AMICO (Clæse 1970 - D.N.I. Nº 21.734.267), para cumplir funciones como Médico en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, a partir del día 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2004, en base a Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOSCUARENTAY DOSMIL SETECIENTOS NOVENTAY OCHOCON OCHENTAY CINCO CENTAVOS (\$ 42.798,85) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2.003.-

#### DECRETO Nº 338

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2004.-Expediente MAS-N $^{\circ}$  210.074/03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba el Contrato de Locación de Servicios, con el señor Raúl Omar CAMPOS (Clase 1973 - D.N.I. Nº 23.042.503), para cumplir funciones como Chofer en el Hospital Seccional de Comandante Luis Piedra Buena, entre las fechas 1º de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2.004, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley Nº 813 y modificado por la Ley 1084 y el Decreto Nº 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PE-SOSDI EZ MI L CUATROCI ENTOS OCHENTA Y SIETE CONSETENTA Y SIETE CENTA VOS

(\$ 10.487,77) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004, Prórroga del Presupuesto 2003.-

#### DECRETONº 339

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2004.-Expediente MAS-Nº 210.075/03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el profesional Ramiro José SANCHEZ (Clase1975 - D.N.I. Nº 24.088.585), paracumplir funciones como Médico en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2004, en base a Categoría 20 - A grupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la LeyNº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITA-RIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATRO-CIENTOSTREINTA Y TRES CONTREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 42.433,38) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: A tención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2.003.-

#### DECRETO Nº 340

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2004.-Expediente MAS-Nº 210.006-03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Públicase suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el profesional Roberto Miguel KWSZ-KA (Clase 1967 - D.N.I. Nº 18.210.589), para cumplir funciones como Médico en el Hospital Regional Río Gallegos, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2.004, en base a Categoría: 21 - A grupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITA-RIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOSCUARENTAY DOSMIL SETECIENTOS NOVENTAY OCHOCON OCHENTAY CINCO CENTAVOS (\$ 42.798,85), seráafectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004, Prórroga del Presupuesto 2.003.-

#### DECRETONº 341

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2004.-Expediente MAS-Nº 210.010-03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de les - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Adminis-

Salud Públicasesuscriba Contrato de Locación de Servicios, con la profesional Silvina Margaret ALONSO (D.N.I. Nº 21.882.845), para cumplir funciones como Médica en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2.004, en base a Categoría: 20 - A grupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº1795 CA RRERA PROFESIONAL SANITA-RIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATRO-CIENTOSTREINTA Y TRES CONTREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 42.433,38), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal -PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004, Prórroga del Presupuesto 2.003.-

#### DECRETO Nº 342

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2004.-Expediente MAS-Nº 210.013-03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la Profesional Mirta Beatriz MENDOZA (D.N.I. Nº 21.734.344), para cumplir funciones como Médica en el Hospital Seccional de Comandante Luis Piedra Buena entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2.004, en base a Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido enla Ley Nº 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y deconformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL SEI SCIENTOS VEINTICINCO CONTREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 43.625,35), seráafectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004, Prórroga del Presupuesto 2.003.-

#### DECRETONº 343

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2004.-Expediente MAS-Nº 210.029-03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Victor Gustavo CABRERA (Clase 1972 - D.N.I. Nº 22.683.081), para cumplir funciones como Odontólogo en el Hospital Distrital de El Calafate entre las fechas 1º de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2004, en base a Categoría: 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº1795 CARRERA PROFESIONAL SANITA-RIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PE-SOSTREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 39.993,55), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - LTEM: Salud Pública - CARACTER: Administra

tración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004, Prórroga del Presupuesto 2.003.-

#### DECRETO Nº 344

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2004.-Expediente MAS-N $^{\rm o}$  210.011-03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, paraque por intermedio de la Subsecretaríade Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la profesional Liliana Beatriz del Carmen NUÑEZ (D.N.I. Nº 21.325.149), para cumplir funciones como Médica en el Hospital Distrital de Pico Truncado, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2.004, en base a Categoría 21 - A grupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECISEIS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 44.116,29), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004, Prórroga del Presupuesto 2.003.-

#### DECRETO Nº 345

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2004.-Expediente MAS-Nº 210.235/03.-

ELIMINASE a partir del día 1º de Enero del año 2004, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales-ITEM: Salud Pública, Una(1) Categoría 19 - Personal Administrativo y Técnico y CREASE en el mismo ANEXO - ITEM: Servicios Sociales Comunitarios, Una (1) Categoría 19 - Personal Administrativo y Técnico, del Ejercicio 2004 - Prórrogadel Presupuesto 2003

ACEPTASE a partir del día 1º de Enero del año 2004, la renuncia al cargo de Jefe de Departamento Hogar Diurno de Ancianos, dependiente de la Dirección Provincial de Desarrollo Humano de la Subsecretaría de Acción Social, del Ministerio de Asuntos Sociales, dispuesto mediante Decreto Nº 1269/01, del señor Marcos Argentino DOOLAN (Clase 1964 - D.N.I. Nº 16.986.947).-

DESI GNASE a partir del día 1º de Enero del año 2004, en el cargo de Jefe de Departamento Hogar de Ancianos Río Gallegos, dependiente de la Dirección Provincial de Desarrollo Humano de la Subsecretaría de Acción Social del Ministerio de Asuntos Sociales, del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Servicios Sociales Comunitarios, al señor Marcos Argentino DOOLAN (Clase 1964 - D.N.I.Nº 16.986.947), en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley Nº 1831. -

DEJASE ESTABLECIDO que la designación efectuada en el Artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando lugar aderecho alguno al nombrado, una vez cesado en las funciones que se le asignan.-

#### DECRETONº 346

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2004.-Expediente MAS-Nº 210.198-03.-

ELIMINASE, a partir del día 1º de Enero del año

2004, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales -ITEM: Ministerio, Una (1) Categoría 22 - Personal Administrativo y Técnico y CREASE en el mismo ANEXO el TEM - Una (1) Categoría Nivel Dirección-Personal Autoridad Superior la diferencia resultante será cubiertapor las economías por no inversión existentes en el citado A nexo, del Ejercicio 2004 - Prórroga Presupuesto 2003.-

ACEPTASE a partir del día 1º de Enero de 2004, la renuncia al cargo de Jefa de Departamento de Despacho, dependiente de la Dirección General de Asuntos Administrativos, de ese Organismo, dispuesto mediante Decreto Nº 1801/02, de la señora Adriana Karina SALDIVIA (D.N.I. Nº 23.029.269).-

DESIGNASE a partir del día 1º de Enero de 2004, en el cargo de Directora Secretaria Administrativa. dependiente de la Secretaría Técnica del Ministerio de A suntos Sociales, del ANEXO: Ministerio de A suntos Sociales - ITEM: Ministerio, a la señora Adriana Karina SALDIVIA (D.N.I. Nº 23.029.269), en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley Nº 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que la designación efectuada en el Artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada, una vez cesada en sus funciones que se le asignan.-

#### DECRETONº 347

RIO GALLEGOS. 10 de Febrero de 2004.-Expediente JP-Nº 767.244/03.-

PROMUEVANSE a partir del día 1º de Enero del año 2.004, como Cadetes de Tercer A ño de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret", a los Cadetes que a continuación se detallan: Nº APELLIDO Y NOMBRES D.N.I. CLASE 01 RIVERA, César Luciano 29.528.905 1982 ALVAREZ, Julio Daniel 29.548.273 1982 02 PEREYRA, Claudio César 24.969.406 1976 03 04 CONTL Pedro Anibal 26.830.664 1978 BARRIENTOS SANDO-VAL. Paola Nazarena 29.902.917 1983 06 BAÑOS, Rodrigo Alfredo 28.490.415 1981 Eduardo COVACICH, Sergio Hernán 26.290.451 1978 07 08 POVOLI, Rene Sebastián 27.664.629 1980 Λ9 DIAZ. Fabián Antonio 28.748.514 1981 LOPEZ MORENO, Dalila 27.351.292 1979 1982 11 RAMIREZ, Elbio Jonatan 29.735.222 CODUTTI, Nélida Isabel 28.748.647 1981 1980 13 CASTILLO, Gastón Alexis 27.922.515 14 BENITEZ, María Laura 28.156.532 1980 TEJADA, Walter Daniel 1983 15 30.093.096 16 VERA, Leandro Eduardo 28.156.398 1980 GROPPA, José Luis 25.065.536 1973 17 CRUZ, Jorge Ramón Alberto 28.454.618 1980 18 19 CASTILLO, Jorge Rubén 29.630.895 1982 30.144.135 1983 20 PADILLA, José Javier VERA, Miguel Angel 25.602.467 1977 VALENZUELA, Juan Fer-22 nando 29.704.769 1982 LEUFUMAN, Gustavo 29.167.746 1981 24 SANTILLAN, Elio Roger 27.391.264 1979 GOMEZ, Jorge Francisco 25

27 AMANQUEZ, Luis René 28.125.087 1980 28 ABALOS, Damián Alberto 26,665,723 1978 AFECTASE el presente gasto al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CA-RACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PAR-TIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - CLASE: Personal Seguridad, del Ejercicio 2.004 - Prórroga de Presupuesto 2.003.- | 766.531/03.-

28.156.049 1980

24.255.268 1975

Daniel

Andrés

MILLALONCO, Adrián

26

DECRETO Nº 348

RIO GALLEGOS. 10 de Febrero de 2004.-Expediente JP-Nº 767.293/03.-

PROMUEVANSE a partir del día 1º de Enero del año 2.004, como Cadetes de Segundo Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret", a los Cadetes que a continuación se detallan:

Nº APELLIDOY NOMBRES D.N.I. CLASE

01 RODRIGUEZ, Juan Eduardo 28.636.613 1982 02 FLORIANO, Federico A ndrés 28.974.978 1982 03 CASAS, Sebastián Eusebio 30.734.601 1983 VARELA, Cristian Eduardo 28.748.616 1981 ORTIZ. Claudio Daniel 05 27.788.030 1979 06 VAZQUEZ deNOVOA

26.324.070 1977 Claudio Javier 07 TORRES, Miriam Roxana 27.230.831 1979 VELASQUEZ, Soledad

Andrea

ESTIGARRIBIA, Ramón Matías 27.902.793 1980

27.970.856 1980

MARCHAND, Guillermo Daniel 26.324.323 1978

RAÑIL, Belkis Lorena 29.773.634 1983 GALINDO, Pablo César 23.759.187 1974 12

13 RIOS, Héctor Sebastián 28.842.312 1981 FRUCHTENICHT, Pablo 14

Rodolfo 28.075.773 1980 ALVAREZ, Juan Heriberto 31,505,037 1985 15

16 RIVERO, Nazareno Enrique 28.347.607 1980

17 ALEGRE, Manuel Alejandro 28.156.574 1980

PERALTA, Domingo Antonio 27.377.003 1979

19 GAITAN, Cecilia del Carmen 25.533.576 1976

20 MICHEL, Sergio Victor 28.634.794 1981

ENCINA, Aldo Ariel Gines 27.098.948 1979

MANSILLA, Andrea Caro-

29.754.451 1983 23 VILLALOBOS, Nora Irma 31.335.363 1984

ALMIRON, Rubén Omar 29.121.408 1981

25 LOPEZ, Carlos Martín 28.004.835 1980

26 NADAL, Lionel Adriel 30.455.932 1983

AGUILAR CALISTO, Ser-

27.954.954 1980 gio Iván

28 CARRIZO, Claudio Daniel 26.065.053 1977

BERMUDEZ, Fernando

30.591.051 1983

AFECTASE el presente gasto al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CA-RACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PAR-TIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - CLASE: Personal Seguridad, del Ejercicio 2.004 - Prórroga de Presupuesto 2.003.-

#### DECRETONº 349

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2004.-Expedientes CPS-Nros. 245.639/00y 251.506/03 y adjunto JP-Nº 765.059/03.-

PASE a partir del día 1º de Marzo del año 2004, a situación de Retiro Voluntario al Comisario de Policía, don Carlos Alberto VERA (Clase 1957 - D.N.I. Nº 13.582.729) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19º de la Ley Nº 2099 y Artículos 23º y 42º de la Ley Nº 1864.-

#### DECRETO Nº 350

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2004.-Expedientes JP-Nº 765.817/03, adj. CPS-Nº 244.005/99, JP-Nº 756.193/99, adj. CPS-Nº 253.165/03 y JP-Nº

PASE a partir del día 1º de Marzo del año 2004, a situación de Retiro Voluntario al Suboficial Escribiente de Policía, don Héctor Enrique MILLATUREO (Clase 1961 - D.N.I. Nº 10.415.874) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19º de la Ley Nº 2099 y Artículos 21º y 23º de la Ley Nº 1864.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION Nº 0098

RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2004.-Expediente IDUV Nº 046.827/2003.-

A PROBAR el trámite de la Licitación Pública I DUV Nº 82/2003 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS SECTOR 6 - PLAN 506 EN RIO GALLEGOS".

PREADJUDICARIaObra"44VIVIENDAS SEC-TOR6-PLAN 506EN RIOGALLEGOS", correspondiente a la Licitación Pública IDUV Nº 82/2003 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN EMPRESA PRES. OFICIAL **OFERTA** \$4.139.000,00.- \$4.656.394,28.-GOTTIS.A. JUANFELIPE 02

GANCEDO S.A. \$4.139.000,00.- \$4.754.973,26.-03 \$4.139.000.00.- \$4.868.572.17.-FSUCOSA. \$4.139.000,00.- \$4.884.027,60.-PALMA S.A.

ESTA BLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2º operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa GOTTI S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

#### RESOLUCION Nº 0099

RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2004.-Expediente IDUV Nº 046.825/2003.-

A PROBAR el trámite de la Licitación Pública I DUV Nº 80/2003 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "52 VIVIENDAS SECTOR 4 - PLAN 506 EN RIO GALLEGOS" .-

PREADJUDICARIaObra"52VIVIENDAS SEC-TOR4-PLAN 506EN RIOGALLEGOS", correspondiente a la Licitación Pública IDUV Nº 80/2003 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN EMPRESA PRES. OFICIAL **OFFRTA** GOTTI S.A. \$4.668.000,00.- \$5.135.125,14.-JUAN FELIPE 02

GANCEDO S.A. \$4.668.000,00.-\$5,184,481,31,-03 PALMA S.A. \$4,668,000,00.- \$5,508,309,51,-\$4.668.000,00.- \$5.593.363,48.-ESUCO S.A.

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2º operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa GOTTI S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

#### RESOLUCION Nº 0100

RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2004.-Expediente IDUV Nº 046.823/2003.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV Nº 78/2003 tendiente a contratar la ejecución delaObra: "44 VIVIENDA SSECTOR - 2PLAN 506 EN RIO GALI FGOS".-

PREADJUDICAR la Obra "44 VIVIENDAS SECTOR - 2 PLAN 506 EN RIO GALLEGOS", correspondiente a la Licitación Pública IDUV Nº 78/2003 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN EMPRESA PRES. OFI CI AL OFERTA
01 GOTTI S.A. \$4.340.400,00.- \$4.862.422,6202 JUAN FELIPE

GANCEDO S.A. \$4.340.400,00.- \$4.907.500,79.- 03 ESUCO S.A. \$4.340.400,00.- \$5.035.498.82.- 04 PALMA S.A. \$4.340.400,00.- \$5.121.651,97.-

ESTA BLECER que el orden deprelación de ofertas consignado en el Punto 2º operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación del asimpugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa GOTTI S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

#### RESOLUCION Nº 0108

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2004.-Expediente I DUV Nº 045.758/2002.-

RATIFICAR la Circular A daratoria Nº 14 complementaria de la Documentación Técnica que rige de Llamado de la Licitación Pública IDUV Nº 65/2002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION Y REMODELACION HOSPITAL EN PERITO MORENO" la queforma parte integrante de la presente como A nexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº 65/2002, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA I DUV Nº 65/2002 "AMPLIACION Y REMODELACION HOSPITAL EN PERITO MORENO" CIRCULAR ACLARATORIA Nº 14

ARTICULO 1º.- MODIFICA SELA FECHA DE APERTURA DELA LICITA CIONPUBLICA IDUV Nº 65/2002, PARA EL DIA 21 DE MAYO DE 2004 A LAS 11:00 HS. EN SEDE IDUV RIO GALLE-GOS DON BOSCO Nº 369.-

#### RESOLUCION Nº 0112

RIO GALLEGOS, 25 de Marzo de 2004.-Expediente IDUV Nº 046.584/2003.-

RATIFICAR la Circular A daratoria Nº 09 comple Ejercicio 2004.-

mentaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado de la Licitación Pública IDUV Nº 59/2003 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVI-MENTO URBANO SECTOR CALLE DON BOSCOY CEPEDA EN RIO GALLEGOS", laqueforma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública Nº 59/2003, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA Nº 59/2003 "PAVIMENTO URBANO SECTOR CALLE DON BOSCO Y CEPEDA EN RIO GALLEGOS" CIRCULAR ACLARATORIA Nº 09

ARTICULO 1º.- MODIFICA SELA FECHA DE APERTURA DELA LICITACIONPUBLICA IDUV Nº 59/2003, PARA EL DIA 19 DE ABRIL DE 2004 A LAS 11:00 HORAS EN SEDE IDUV RIO GALLEGOS DON BOSCO Nº 369.-

#### RESOLUCION Nº 0115

RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2004.-Expediente IDUV  $\,\mathrm{N}^{\circ}$  046.825/2003.-

ADJUDICAR ala Empresa GOTTI S.A. la Licitación Pública IDUV Nº 80/2003, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "52 VIVIENDAS SECTOR 4-PLAN 506 EN RIO GALLEGOS", por la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO CON CATORCE CENTA VOS (\$5.135.125,14.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda-Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Función: Vivienda - Proyecto: "52 VIVIENDAS SECTOR 4 - PLAN 506 EN RIO GALLEGOS", - del Ejercicio 2004.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa GOTTI S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno paralaformalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

#### RESOLUCION Nº 0116

RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2004.-Expediente IDUV Nº 046.823/2003.-

ADJUDICAR ala Empresa GOTTI S.A. la Licitación Pública IDUV Nº 78/2003, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS SECTOR 2-PLAN 506 EN RIO GALLEGOS", por lasumade PESOSCUATROMILLONESOCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 4.862.422,62-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Función: Vivienda - Proyecto: "44 VIVIENDAS SECTOR 2 - PLAN 506 EN RIO GALLEGOS", - del Ejercicio 2004.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa GOTTI S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

#### RESOLUCION Nº 0117

RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2004.-Expediente IDUV Nº 046.949/2004.-

ADJUDICAR a la Empresa TORRACA HNOS. S.R.L. la Licitación Pública IDUV Nº 13/2004, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION Y REFACCION HOSPITAL DISTRITAL EN PUERTO DESEADO", por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y SEIS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.594.046,95.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda-Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Puerto Deseado - Función: Vivienda - Proyecto: "AMPLIACION Y REFACCION HOSPITAL DISTRITAL EN PUERTO DESEADO", del Ejercicio 2004.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa TORRACA HNOS. S.R.L.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno paralaformalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

#### RESOLUCION Nº 0118

RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2004.-Expediente IDUV Nº 046.827/2003.-

ADJUDICAR a la Empresa GOTTI S.A. la Licitación Públical DUV Nº 82/2003, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS SECTOR 6-PLAN 506 EN RIO GALLEGOS", por la suma de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$4.656.394,28.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda-Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Gallegos-Función: Vivienda-Proyecto: "44 VIVIENDAS SECTOR 6 - PLAN 506 EN RIO GALLEGOS", - del Eiercicio 2004.

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa GOTTI S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno paralaformalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

#### RESOLUCION Nº 0590

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2004.-Expediente IDUV Nº 046.933/2004.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV Nº 10/2004 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REEMPLAZO DE CARPINTERIA Y REFACCION CUBIERTA GIMNASIO EN EL POLIMODAL Nº 23 EN RIO GALLEGOS".-

PREADJUDICAR la Obra "REEMPLAZO DE CARPINTERIA Y REFACCION CUBIERTA GIMNASIO EN EL POLIMODAL Nº 23 EN RIO GALLEGOS", correspondiente a la Licitación Pública IDUV Nº 10/2004 conformeal siguiente orden de prelación:

ORDEN EMPRESA PRES.OFICIAL OFERTA
01 ESCARABAJAL

INGENIERIA S.R.L. \$ 120.000,00- \$ 139.650,09.-02 CONSUR S.R.L. \$ 120.000,00- \$ 141.249,52.-

ESTA BLECER que el orden depretación de ofertas consignado en el Punto 2º operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación del asimpugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

#### RESOLUCION Nº 0602

RIO GALLEGOS, 25 de Marzo de 2004.-Expediente I DUV  $\,\mathrm{N}^{\circ}$  047.004/2004.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que constade Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 15/2004 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "42 VIVIENDAS GENDARMERIA NA CIONAL EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

LLAMAR aLicitación Pública IDUV Nº 15/2004, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "42 VIVIENDAS GENDARMERIA NACIONAL EN RIO GALLEGOS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 16 de Abril de 2004, a las 11,00 hs. en la Sede IDUV Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en la Dirección General de Programas Habitacionales A venida Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos a partir del 24 de Marzo de 2004, siendo el valor de los mismos de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON VEINTICUATRO CENTA VOS (\$ 4.666,24.-).-

#### RESOLUCION Nº 0603

RIO GALLEGOS, 25 de Marzo de 2004.-Expediente IDUV  $\,\mathrm{N}^{\mathrm{o}}$  047.071/2004.-

A PROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que constade Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 27/2004 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION NUEVO EDIFICIO PASO INTEGRACION AUSTRAL - MONTE AYMOND", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR aLicitación Pública IDUV Nº 27/2004, tendiente a contratar laejecución de la Obra: "CONS-TRUCCION NUEVO EDIFICIO PASO INTE-GRACION AUSTRAL-MONTEAYMOND", fiján-

dose la fecha de apertura de las ofertas el día 14 de Abril de 2004, a las 11,00 hs. en la Sede IDUV Río Gallegos sito en Don Bosco Nº 369.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en la Dirección General de Programas Habitacionales A venida Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos a partir del 25 de Marzo de 2004, siendo el valor de los mismos de PESOS UN MIL CIEN (\$ 1.100,00.-).-

#### RESOLUCION Nº 0604

RIO GALLEGOS, 25 de Marzo de 2004.-Expediente IDUV Nº 047.003/2004.-

A PROBA R la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que constade Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 14/2004 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS SECTOR 1 - PLAN 506 EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos delapresente.

LLAMAR aLicitación Pública IDUV Nº 14/2004, tendiente a contratar la ejecución de la Obra "44 VIVIENDAS SECTOR 1 - PLAN 506 EN RIO GA-LLEGOS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 16 de Abril de 2004, a las 11,00 hs. en la Sede IDUV Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en la Dirección General de Programas Habitacionales A venida Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos a partir del 24 de Marzo de 2004, siendo el valor de los mismos de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4.395.50.-).-

## ACUERDOS C.A.P.

ACUERDO Nº 001

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2004.-Expediente Nº 480.457/2004.-

RATIFICA SE, la Resolución Nº002 defecha 03 de Marzo del año en curso, dictada por la Presidencia del Organismo, conrelación al Convenio Marcoy Contrato deCOMODATO suscritooportunamente por el Doctor Oscar Alfredo BELLINI en ejercicio de la Presidencia y la FUNDACION OLIVIA, através desu fundador Daniel Alberto NOTARO (D.N.I.Nº 10.717.393), celebrado con fecha 25 de Febrero ppdo., en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

LUIS MARIA CAMPOSMOREL
Presidente
C.P.N. VICTOR MOUZET Ingº. Agrº. JAIME H. ALVAREZ - PEDRO
I. MONTENEGRO - Dr. OSCAR
ALFREDO BELLINI
Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

#### ACUERDO Nº 002

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2004.-Expedientes Nº 52.387/27 y Nº 82.435/35 Ac. Nº 57.147/47, Nº 123.230/39, Nº 52.379/27.-

ESTABLECER que la firmade los planos de men-

suras correspondientes a la superficie de 13.600 ha 15a 56ca 32dm2 parcela Matrícula Catastral 52-2722 y ala superficie de 15.795ha 33a 37ca 80dm2; parcela Matrícula Catastral 52-3242, presentados por el Agrimensor Angel Clemente Castro, no implica reconocer al señor José Esteban ALVAREZ, como adjudicatario en venta de la diferencia de superficie resultante entre la obtenida mediante mensura ejecutada sobre tierra de dominio fiscal libre de adjudicación detallada en los considerandos y la legalmente adjudicada a su favor.-

SUPEDITAR el eventual reconocimiento de toda ocupación que pudiere derivarse en virtud de la presentación de estas mensuras, a un estudio previo que deberá prescribir lo siguiente: a)- los sitios en donde se emplazarán las reservas con fines de utilidad pública establecidas por A cuerdo Nº 076/03 y trazado de sus respectivos caminos de acceso; b)- rel evamiento del lago Quiroga y del lago Strobel y particularmente, de la miríada de lagunas diseminadas al Oeste de este último, pues ellas constituyen el ecosistema que alberga fauna integrante de la biodiversidad que debe conservarse y resulte de interés de la Dirección General de Recursos Naturales, a fin de constituir una reserva para tal fin; c)- factibilidad de explotación turística orientada a la pesca deportiva, dado que el lago Strobel y su meseta fue declarado de interés turístico por el Honorable Concejo Deliberante de Gobernador Gregores; d)- valor de la tierra-

AUTORIZAR al señor Presidente, a visar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Angel Clemente Castro, para deslindar tierras adjudicadas en venta al señor José Esteban ALVAREZ mediante A cuerdo Nº 047/90 por la superficie aproximada de 15.000ha (Ea. Pecho Blanco) y por la superficie aproximada de 4.700ha (Ea. La Serrana) abarcando parte Sur de la legua c y parte Este de la legua d ambas del lote 4, parte Sur de la legua d del lote 5, leguas a y d del lote 6, parte de las leguas a, b y c del lote 7, parte ángulo Noreste de la legua b del lote 14, parte de la legua a, fracción Noreste de la legua b y fracción Norte de la legua c del lote 15, todo de la Fracción C de la Colonia Pastoril General Paz. la que arroió una superficie total de 15.795ha 33a 37ca 80dm2, identificada como parcela Matrícula Catastral 52-3242.-

AUTORIZAR al Señor Presidente, a visar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Angel Clemente Castro, para deslindar tierras adjudicadas en venta al señor José Esteban ALVAREZ en virtud del Acuerdo Nº 003/64 por una superficie aproximada de 7.500ha (veranada) abarcando parte Sur de la legua a y legua d del lote 8, parte Sur de la legua b, parte Norte y Oeste de la legua c y parte ángulo Noreste leguad del lote 12, leguas a y d del lote 13, parte Noroeste legua a del lote 18 y ángulo Noreste legua b del lote 19, todo de la Fracción C de la Colonia Pastoril General Paz, la que arrojó una superficie total de 13.600ha 15a 56ca 32dm2 identificada como parcela Matrícula Catastral 52-2722.-

División Contaduría dependiente de la Dirección General de Tierras practicará el canon que debe abonar el adjudicatario en concepto de arrendamiento de tierras fiscales.-

El interesado deberá abonar el arancel en concepto degastos administrativos que asciende a cien módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).-

LUISMARIA CAMPOSMOREL
Presidente
C.P.N. VICTOR MOUZET Ingº. Agrº. JAIME H. ALVAREZ - PEDRO
I. MONTENEGRO - Dr. OSCAR
ALFREDO BELLINI
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

## DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION Nº 093

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2004.-

VISTO:

El Expediente Nº 410.859/M EyOP/04; y CONSI DERANDO:

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras, propicia el inicio de actuaciones sumariales a las Empresas PESPA-SA S.A./HORACIORIVASO'CONNOR/ANTO-NIO GIULIANO, responsables del buque pesquero SAN SALVADOR (Mat. 1196), tipo fresquero por presuntainfracción alas Disposiciones Nº 139/SPyAP/00 y Nº 132/SPyAP/03, el día 1º de Noviembre de 2003:

Que del Parte Marítimo para pescacon Redes surge la incursión de la embarcación en zona de veda el día 1º de Noviembre de 2003, a la Hora 16:13 en posición 46°24'S-67°12"W;

Que atento no obrar acta de inspección labrada al arribo de la marea que comprende la fecha imputada, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Artículo 26º del Decreto Nº 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen Nº 002-AL-SPyAP-04 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25º Decreto Nº 1875/90; POR ELLO:

#### EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

- 1º.- INICIAR sumario administrativo a las Empresas PESPASA S.A./HORACIO RIVAS O'-CONNOR/ANTONIO GIULIANO, responsables del B/PSANSALVADOR (Mat.1196), por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139/SPyAP/00 y 132/SPyAP/03, el día 1º de Noviembre de 2003, por lo expresado en los considerandos de la presente.-
- 2º.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Señor Cristian Fernández y Secretario al agente Eduardo Mamani.-
- 3º.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE alas Empresas PESPASA S.A./HORACIO RIVAS O'-CONNOR/ANTONIO GIULIANO, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contarácon seis (6) díashábiles parapresentar descargo y pruebas de las que intentevalerse, sopenade tenérsela por confesade acuerdo al Artículo 30º del Decreto Nº 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159º del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-
- 4º.-TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. JUANCARLOS BRACCALENTI Subsecretario de Pesca JUAN C. ROMERO Director General de Gestión Técnica Administrativa DISPOSICION Nº 094

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2004.-

VISTO:

El Expediente Nº 408.930/MEyOP/03; y CONSI DERANDO:

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras, propicia el inicio de actuaciones sumariales a la Empresa Empesur S.A., responsable del buque pesquero CIUDAD DE HUELVA (Mat. 1519), por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139/SPyAP/00 y 132/SPyAP/03, el día 18 de Marzo de 2003;

Que del informe remitido por la Prefectura Naval Argentina, surge el ingreso a zona de veda del buque pesquero CIUDAD DE HUELVA, el día 18 de Mayo de 2003, a la hora 01:30 en posición 46°29′ S- 67°00′ W, navegando con tangones desplegados, en presunta infracción al punto 2) Inc. g) de la Disposición Nº 139/ SPyA P/00 y a la Disposición Nº 132/SPyA P/03;

Que atento obrar acta de inspección labrada al término de la mareaque nos ocupa, se da por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26º Decreto Reglamentario Nº 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen Nº 215-AL-SPyAP-03 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25º Decreto Nº 1875/90; POR ELLO:

#### EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S PO N E :

- 1º.-INICIAR sumario administrativo a la Empresa EMPESUR S.A., responsables del B/PCIUDAD DE HUELVA (Mat. 1519), por presunta infracción a la Disposición Nº 139/SPyAP/00 y Nº 132/SPyAP/03, el día 18 de Mayo de 2003, por lo expresado en los considerandos de la presente.-
- 2º.- DESIGNAR Instructora Sumarial a la Señora Alejandrina Muñoz y Secretario al Señor Cristian Fernández.-
- 3º.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa EMPESUR S.A., que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Artículo 30º del Decreto Nº 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159º del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-
- 4º.-TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. JUANCARLOS BRACCALENTI Subsecretario de Pesca JUAN C. ROMERO Director General de Gestión Técnica Administrativa

P-2

DISPOSICION Nº 095

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2004.-

VISTO:

El Expediente Nº 410.863/M EyOP/04; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras, propicia el inicio deactuaciones sumariales a la Empresa HARENGUS S.A., responsables del buque pesquero CODEPECA I (Mat. 0497), tipo fresquero por presunta infracción alas Disposiciones Nº 139/SPyAP/00 y Nº 132/SPyAP/03, el día 31 de Marzo de 2003;

Quede las anotaciones efectuadas por el Capitán en Parte Marítimo para pescacon Redes surgela incursión de la embarcación en zona de veda el día 31 de Marzo de 2003, Hora 09:50 en posición 46° 43'40S-66° 40" 90W;

Que atento obrar acta de inspección labrada al arribo de la marea que comprende la fecha imputada, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Artículo 26º del Decreto Nº 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen Nº 347-AL-SPyAP-03 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25º Decreto Nº 1875/90; POR ELLO:

#### EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

- 1º.-INICIAR sumario administrativo ala Empresa HARENGUS S.A., responsables del B/P CODE-PECA I (Mat. 0497), tipo congelador, por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139/SPyAP/00 y 094/SPyAP/03, el día 31 de Marzo de 2003, por lo expresado en los considerandos de la presente.-
- 2º.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Señor Cristian Fernández y Secretario al agente Eduardo Mamani.-
- 3º.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa HARENGUS S.A., que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Artículo 30º del Decreto Nº 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159º del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-
- 4º.-TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. JUANCARLOS BRACCALENTI
Subsecretario de Pesca
JUAN C. ROMERO
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-2

DISPOSICION Nº 354

RIO GALLEGOS, 03 de Diciembre de 2003.-

VISTO:

El Expediente Nº 404.528-MEOP-02; y CONSI DERANDO:

Que por Disposición Nº 198-SPyAP-02 se inició sumario administrativo al Sr. Roberto Ortega, DNI Nº 23.912.375, conforme Acta de Constatación labrada con fecha 6 de Marzo de 2002, hora 22:15, en el paraje denominado Puente Güer Aike;

Que notificado fehacientemente de los cargos imputados y no presentando descargo en los plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, se lo halla confeso en el marco del Art. 67º del Decreto Nº 195/83;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen Nº 306-AL-SPyAP-03, se halla incurso al Sr. Roberto Ortega en el Art. 57º Inc. 1) Puntos 1.1 (pescar sin habilitación correspondiente), 1.2 (pescar en zona de veda) y 1.11 (pesca nocturna) del Decreto Nº 195/83:

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca Nº 1464 y 1723, se dicta la presente:

POR ELLO:

#### EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y **ACTIVIDADESPORTUARIAS** DISPONE:

- 1º.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición Nº 198-SPyAP-02, al Sr. Roberto Ortega (DNI. Nº 23.912.375), hallándose confeso de las infracciones imputadas, por lo expresado en los considerandos.-
- 2º.- SANCIONAR al Sr. Roberto Ortegacon multa de PESOS TREINTA Y DOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 32,72) por pescar sin permiso, con más PESOS TREINTA Y TRES CON VEIN-TISEIS CENTA VOS (\$33,26) por pescar en zonade veda y con más PESOS TREINTA Y DOS CON SETENTA Y DOS CENTA V OS (\$32,72) por pescar en horario nocturno, faltas tipificadas en el Art. 57º Inc. 1) puntos 1.1, 1.2 y 1.11 del Decreto Nº 195/83, por lo expresado en los considerandos.-
- 3º.-NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Sr. Roberto Ortegamediante el Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas a la Orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta Nº 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas impuestas, de acuerdo al Art. 72º del Decreto Nº 195/83.-
- 4º.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el Punto 14, A partado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley Nº 2436.-
- 5º.- TOMEN CONOCIMIENTO Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Honorable Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial y cumplido A R-CHIVESE .-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI Subsecretario de Pesca y A. Portuarias JUAN C. ROMERO Director General de Gestión Técnica Administrativa

P-1

DISPOSICION Nº 355

RIO GALLEGOS, 03 de Diciembre de 2003.-

VISTO:

El Expediente Nº 405.933-MEOP-02; y CONSIDERANDO:

Que por Disposición Nº 317-SPyAP-02 se inició sumario administrativo al Sr. Paez Juan Carlos (DNI Nº 18.712.421) conforme Acta de Constatación labrada con fecha 31 de Octubre de 2002, en el paraje 24 y 25) en el marco del Art. 67º del Decreto Nº 195/83,

denominado La Toma:

Que notificado fehacientemente de los cargos imputados y no presentando descargo en los plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, se lo halla confeso en el marco del Art. 67º del Decreto Nº 195/83;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen Nº 306-AL-SPyAP-03, se halla incurso al Sr. Paez Juan Carlos en el Art. 57º Inc. 1) Punto 1.2 (pescar fuerade temporada) del Decreto Nº 195/83:

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca Nº 1464 y 1723, se dicta la presente:

POR ELLO:

#### EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y **ACTIVIDADESPORTUARIAS** DISPONE:

- 1º.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición Nº 317-SPyAP-02, al Sr. Paez Juan Carlos (DNI Nº 18.712.421), hallándose confeso de la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos.-
- 2º.- SANCIONAR al Sr. Paez Juan Carlos con multa de PESOS TREINTA Y TRES CON VEIN-TISEIS CENTAVOS (\$ 33,26), por hallarse incurso en el Art. 57º Inc. 1) Punto 1.2 del Decreto Nº 195/83, por lo expresado en los considerandos.-
- 3º.-NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Sr. Paez Juan Carlos mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa a la Orden del Fondo Provincial de Pesca -Cuenta Nº 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de la multa impuesta, de acuerdo al Art. 72º del Decreto Nº 195/83.-
- 4º.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el Punto 14, A partado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-
- 5º.- TOMEN CONOCIMIENTO Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Honorable Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. JUANCARLOSBRACCALENTI Subsecretario de Pesca y A. Portuarias JUAN C. ROMERO Director General de Gestión Técnica Administrativa

DISPOSICION Nº 376

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2003.-

VISTO:

El Expediente Nº 405.593-MEOP-02; y CONSIDERANDO:

Que por Disposición Nº 308-SPyAP-02 se inició sumario administrativo a los Señores Esteban Pablo, Esteban Alejandro, Esteban Sandro, Esteban Marcelo, Esteban Drago, Castillo Marioy SavaWalter conforme A cta de Constatación de fs. 5, por pescar sin permiso el día 29 de Diciembre de 2002 y sacrificar 11 ejemplares de salmónidos;

Que efectuada la notificación de práctica (fs. 11, 14,

se hallan confesos al vencimiento de los plazos otorgados para su defensa, excepto el Sr. Mario Castillo quien se allana a los cargos y abona multa de PESOS TREINTA Y DOS CON SETENTA Y DOS CEN-TAVOS (\$32,72) a la Orden del Fondo Provincial de

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen Nº 317-A L-SPyA P-03, procede la aplicación de sanción a los imputados, incursos en el Art. 57º Inc.1) Puntos 1.1 (pescar sin permiso) y 1.8 (pescar en más a lo autorizado por la Autoridad de Aplicación) del Decreto Nº 195/83:

POR ELLO:

#### EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y **ACTIVIDADESPORTUARIAS** DISPONE:

1º.-CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición Nº 308-SPyA P-03 alos Sres. Esteban Pablo, Esteban Alejandro, Esteban Sandro, Esteban Marcelo, Esteban Drago, Castillo Mario y Sava Walter hallándose probadas las infracciones imputadas con fecha 29 de Diciembre de 2001, por lo expresado en los considerandos.-

2.-SANCIONAR alos Sres. Esteban Pablo, Esteban Alejandro, Esteban Sandro, Esteban Marcelo y Esteban Drago con multa de PESOS TREINTA Y DOS CON SETENTA Y DOS CENTA VOS (\$32,72) y PESOSSESENTA Y CINCOCONCUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$65,44), a cada uno y a los Sres. Castillo Mario y Sava Walter con multa de PESOSTREINTA Y DOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$32,72) acadauno, incursos en el Art. 57º Inc.1) Puntos 1.1 y 1.8 del Decreto Nº 195/83.-

- 3º.- NOTIFICAR a los nombrados por Boletín Oficial Pcial. - Art. 42º Decreto Nº 181/79-quienes contarán con tres (3) días de plazo para abonar las multas impuestas, con cargo al Fondo Provincial de Pesca-Cuenta Nº 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas impuestas, de acuerdo al Art. 72º del Decreto Nº 195/83, excepto el Sr. Mario Castillo quien efectivizó el pago con fecha 13-03-02, por lo expresado en los considerandos.-
- 4º.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el Punto 14, A partado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley Nº 2436.-
- 5º.- TOMEN CONOCIMIENTO Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE .-

Lic. JUANCARLOS BRACCALENTI Subsecretario de Pesca JUANC. ROMERO Director General de Gestión Técnica Administrativa

P-1

DISPOSICION Nº 039

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2004.-

VISTO:

El Expediente Nº 410.251/M EyOP/2003; y CONSIDERANDO:

Que con fecha 18 de Octubre de 2003, personal de

la Dirección de Pesca Continental dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor SA-BUIARTE JOSE, pescando fuera de temporada, en el paraje denominado LA TOMA;

Que labrada el A cta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66º del Decreto Nº 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca Nº 1464;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen Nº 320-AL-SPyAP-03, es procedente el dictado del presente:

POR ELLO:

#### EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S PO N E :

- 1º.- I NI CI A R sumario administrativo al Señor SA-BUI A RTE JOSE, D.N.I. 10.978.575, por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario Nº 195/83, Art. 57º I nc. 1.2 (pescar fuera de temporada) el día 18 de Octubre de 2003, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-
- 2º.- DESIGNAR Instructor Sumarial al agente Cristian Fernández y Secretario actuante al Señor Eduardo Mamani.-
- 3º.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Señor SABUIARTE JOSE, en su domicilio de Barrio Julio Ladvocat 1075 dela Localidad de Río Gallegos, Provincia de SantaCruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67º del Decreto Nº 195/83.-
- 4º.-TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios y cumplido A R-CHIVESE.-

Lic. JUANCARLOSBRACCALENTI Subsecretario de Pesca JUANC. ROMERO Director General de Gestión Técnica Administrativa

P-3

DI SPOSICION Nº 045

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2004.-

#### VISTO:

El Expediente Nº 410.242/M EyOP/2003; y CONSI DERANDO:

Que con fecha 18 de Octubre de 2003, personal de la Dirección de Pesca Continental dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor CARDENAS NI COLAS, pescando fuera de temporada, en el paraje denominado LA TOMA;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66º del Decreto Nº 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca Nº 1464;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen  $N^\circ$  320-AL-SPyAP-03, es procedente el dictado del presente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE: CARDENAS NICOLAS, D.N.I. 31.751.298, por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario Nº 195/83, Art. 57º Inc. 1.2 (pescar fuera de temporada) el día 18 de Octubre de 2003, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

- 2º.- DESIGNAR Instructor Sumarial al agente Cristian Fernández y Secretario actuante al Señor Eduardo Mamani.-
- 3º.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Señor CARDENAS NI COLAS, en sudomicilio de Barrio Jorge Newbery Manzana 18 Cæsa 05 de la Localidad de Río Gallegos, Provinciade Santa Cruz, que contará con tres (3) díæs hábiles para presentar descargo y pruebæs de læs que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67º del Decreto Nº 195/83.-
- 4º.-TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. JUANCARLOS BRACCALENTI Subsecretario de Pesca JUANC. ROMERO Director General de Gestión Técnica Administrativa

P-3

DISPOSICION Nº 059

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2004.-

#### VISTO:

El Expediente N $^{\rm o}$  410.825/M EyOP/2004; y CONSI DERANDO:

Que con fecha 26 de Octubre de 2003, personal de la Dirección de Pesca Continental dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron a la Señora GON-ZALEZ YESICA, pescando fuera de temporada, en el paraje denominado LA TOMA;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66º del Decreto Nº 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca Nº 1464;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen Nº 337-AL-SPyAP-03, es procedente el dictado del presente:

POR ELLO:

#### EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S PO N E :

1º.- INICIAR sumario administrativo a la Señora GONZALEZ YESICA DNI. 12.677.306, por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario Nº 195/83, Art. 57º Inc. 1.2 (pescar fuerade temporada) el día 26 de Octubre de 2003, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2º.- DESIGNAR Instructor Sumarial al agente Cristian Fernández y Secretario actuante al Señor Eduardo Mamani.

3º.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Señora GONZALEZ YESICA en su domicilio de Barrio Jorge Newbery Manz. 20 Casa 07 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confeso, de acuerdo al Art. 67º del Decreto Nº 195/83.

4º.-TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. JUANCARLOS BRACCALENTI Subsecretario de Pesca JUANC. ROMERO Director General de Gestión Técnica Administrativa DISPOSICION Nº 080

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2004.-

VISTO:

El Expediente Nº 410.824/MEyOP/2004; y CONSI DERANDO:

Que con fecha 28 de Septiembre de 2003, personal de la Dirección de Pesca Continental dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor AGUERO PEDRO, pescando fuera de temporada y sacrificando 2 ejemplares de trucha, en el paraje denominado LA COLORADA;

Que labrada el A cta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el A rt. 66º del Decreto Nº 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca Nº 1464;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen  $N^{\circ}$  337-AL-SPyAP-03, es procedente el dictado del presente:

POR ELLO:

#### EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S PO N E :

- 1º.- INICIAR sumario administrativo al Señor AGUERO PEDRO, D.N.I.92.883.992, por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario Nº 195/83, Art. 57º Inc. 1.2 (pescar fuera de temporada) y 1.8 a (pescar más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación) el día 28 de Septiembre de 2003, de acuerdo alo expresado en los considerandos de la presente.-
- 2º.- DESIGNAR Instructor Sumarial al agente Cristian Fernández y Secretario actuante al Señor Eduardo Mamani.
- 3º.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Señor AGUERO PEDRO, en su domicilio en calle Jofré de Loaiza 333 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67º del Decreto Nº 195/83.-
- 4º.-TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. JUANCARLOS BRACCALENTI Subsecretario de Pesca JUANC. ROMERO Director General de Gestión Técnica Administrativa

P-3

DISPOSICION Nº 100

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2004.-

VISTO:

El Expediente Nº 408.926-MEyOP-03; y CONSIDERANDO:

Que por Disposición Nº 311-SPyAP-03 se inicia sumario administrativo a la Empresa Harengus S.A., responsable del B/P Codepeca II - Mat. Nº 0498;

Que se ha deslizado un error al citarse el ingreso a zona de veda en busca de señal telefónica con fecha 30 de Abril, toda vez que el mismo se produjo el 30 de Marzo de 2003 según consta en la Singladura Nº 28 de fs. 75:

Que a los efectos administrativos correspondientes y de acuerdo a Dictamen Nº 039-AL-SPyAP-04 procede la modificación de práctica;

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S PO N E :

1º.- MODIFICARIa Disposición Nº 311-SPy AP-03

1º.- INICIAR sumario administrativo al Señor

P-3

donde dice "...30 de Abril de 2003..." deberá leerse "...30 de Marzo de 2003..", por lo expresado en los consider andos.-

- 2º.- NOTIFICAR a la Empresa Harengus S.A. en su domicilio constituido en calle Cañadón Seco Nº 66 de Río Gallegos, quien contará con seis (6) días de plazo para la presentación de descargo y pruebas en el marco del Art. 30º del Decreto Nº 1875/90, sopena de tenérsela por confesa.-
- 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Administración, Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE .-

LILIANA SCIOLI Subsecretaria de Pesca y Actividades Portuarias JUAN C. ROMERO Director General de Gestión Técnica Administrativa

## **EDICTOS**

EDICTO

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería Dra. MARTA YAÑEZ, Secretaría de la Familia y el Menor acargo de la suscripta, en autos "DIAZ JORGE BUENA VENTURA S/SUCESION A B-IN-TESTATO" (Nº D-21.078/03) cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante Sr. JORGE BUENAVENTURA DIAZ atomar la intervención que por derecho corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 23 de Febrero de 2.004.-

Dr. PABLO PALACIOS Secretario

**EDICTOJUDICIAL** 

La Sra. Jueza de Primera Instancia del Juzgado Nº Uno en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería Dra MARTA ISABEL YAÑEZ, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. PABLO PALACIOS, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS mediante edictos a publicarse en los periódicos Boletín Oficial de la Provincia y La Prensade Santa Cruz de Caleta Olivia a herederos y acreedores de la Sra. ELENA DEL CARMEN VEGA SAEZ, bajo apercibimiento de Ley, por tres días.-

CALETA OLIVIA, 28 de Octubre de 2003.-

Dr. PABLO PALACIOS Secretario

P-1

P-1

#### EDICTOJUDICIAL 03/04

La Sra. Jueza de Primera Instancia del Juzgado Nº Uno Civil y Comercial, Secretaría del Menor y la Familia, Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. GABRIELA ZAPATA, citay emplazapor el término de TREINTA DIAS mediante edictos apublicarse en los periódicos

Comodoro Rivadavia, a herederos y acreedores del Sr. ERIC FRANCISCO SCARTTEZZINI, bajo apercibimiento de Ley, por tres días, en autos: "SCARTTEZZINI, ERIC FRANCISCO S/SU-CESION AB-INTESTATO" Expte. S-3851/03.-

PICO TRUNCADO, 27 de Febrero de 2004.-

Dra. GABRIELA ZAPATA Secretaria

P-1

#### EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería Dra. MAR-TA I. YAÑEZ, Secretaría a mi cargo con asiento en Caleta Olivia, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante BELTRAN ANGEL VICENTEen autoscaratulados: "BELTRAN ANGEL VICENTE S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. Nro. B 21330/03, bajo apercibimiento de Ley.-

Publiquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia-

SECRETARIA, 25 de Febrero de 2004.-

Dr. PABLO PALACIOS Secretario

P-1

#### EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dra. MARTA I. YAÑEZ, Secretaría a mi cargo, con asiento en Caleta Olivia, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante ABEL ENRIQUE SACABA en autos caratulados: "SACABA ABEL ENRIQUE S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. Nro. S 21295/03, bajo apercibimiento de Ley.-

Publiquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia-

SECRETARIA, 09 de Febrero de 2004.-

Dr. PABLO PALACIOS Secretario

#### EDICTONº 146 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO, PLATA y COBRE DISEMINADO conforme lo establece el Artículo Nº 53 del Código de Minería - Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo Nº 66 del citado Código de Minería. DESCUBRIDOR: DE-SARROLLO DE PROSPECTOS MINEROS S.A. UBICACION: LOTESNº 6.7. 11 v 12- FRACCION: "D" - COLONIA PASTORIL PRESIDENTE MA-NUEL QUINTANA; DEPARTAMENTO: RIO CHICO de la Provincia de Santa Cruz. Mina: "PI-COAGUDO" .- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.739.111,00 Y = 2.259.968,00 y el Area de Reconocimiento Excoordenadas: A.X: 4.742.380,26 Y: 2.253.946,32 B.X.: 4.742.380,26 Y:2.261.787,32 C.X: 4.739.634,69 Y: 2.261.787,98 D.X: 4.734.015,26 Y: 2.261.988,22 E.X: 4.734.015,26 Y: 2.253.946,32- Coordenadas Internas: F.X: 4.735.305,30 Y: 2.254.083,33 G.X: 4.739.155,30 Y: 2.257.483,33 H.X: 4.739.155,30 Y: 2.259.490,33 I.X: 4.735.305,30 Y: 2.259.490,33. Encierra una superficie de 5.188 Has.00a.00ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO, PLATA y COBRE DISEMINADO", ESTANCIA: "S/N". Expediente Nº 405.350/DPM/02.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia.-

> Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ Escribana de Minas Pcia. de Santa Cruz

P-2

#### EDICTONº 147 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO, PLATA y COBRE DISEMINADO conforme lo establece el Artículo Nº 53 del Código de Minería - Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo Nº 66 del citado Código de Minería. DESCUBRIDOR: DE-SARROLLO DE PROSPECTOS MINEROS S.A. UBICACION: LOTESNº 9,8, 13y 14-FRACCION: "D" - COLONIA PASTORIL PRESIDENTE MA-NUEL QUINTANA; DEPARTAMENTO: RIO CHICO de la Provincia de Santa Cruz. Mina: "PLATEN" .- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X = 4.737.367,00 Y = 2.276.059,00 y el A rea de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.741.912,96 Y: 2.274.699,11 B.X.: 4.742.161.57 Y: 2.279.411.49 C.X: 4.742.161.57 Y: 2.280.791,50 D.X: 4.733.796,57 Y: 2.280.791,50 E.X: 4.733.796,57 Y: 2.277.017,67 F.X: 4.735.105,55 Y: 2.276.967,07 G.X: 4.733.851,06 Y: 2.275.713,76 H.X: 4.733.824,01 Y: 2.275.013,85. Encierra una superficie de 4.831 Has.00a.00ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO, PLATA y COBRE DISEMINADO", ESTANCIA: "LA PENINSULA" y "EL CHACAY". Expediente Nº 405.351/DPM/02.-Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia.-

> Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ Escribana de Minas Pcia. de Santa Cruz

P-2

#### EDICTONº 148 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO, PLATA y COBRE DISEMINADO conforme lo establece el Artículo Nº 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo Nº 66 del citado Código de Minería. DESCUBRIDOR: DE-SARROLLO DE PROSPECTOS MINEROS S.A. UBICACION: LOTES Nº 23 y 18 - FRACCION: "D" - COLONIA PASTORIL PRESIDENTE MA-NUEL QUINTANA; DEPARTAMENTO: RIO Boletín Oficial de esta Provincia y Patagónico de dusivo se encuentra determinada por las siguientes CHICO de la Provincia de Santa Cruz. Mina:

"MONTE SAN LORENZO".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.723.912,00 Y= 2.267.826,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.727.634,69 Y: 2.265.245,90 B.X: 4.727.634,69 Y: 2.273.250,47 C.X: 4.721.598,14 Y: 2.273.484,00 D.X: 4.721.603,05 Y: 2.273.610,90 E.X: 4.719.269,69 Y: 2.273.610,90 F.X: 4.719.269,69 Y: 2.265.245,90. Encierrauna superficie de 6.850 Has.00a.00ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO, PLATA y COBRE DISEMINADO", ESTANCIA: "S/N". ExpedienteNº 405.352/DPM/02.Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia.

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Poia. de Santa Cruz

P-2

## EDICTO Nº 150 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO, PLATA y COBRE DISEMINADO conforme lo establece el Artículo Nº 53 del Código de Minería - Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo Nº 66 del citado Código de Minería. DESCUBRIDOR: DE-SARROLLO DE PROSPECTOS MINEROS S.A. UBICACION: LOTENº 22 - COLONIA PASTORIL PRESIDENTE MANUEL QUINTANA; DEPARTA-MENTO: RIO CHICO dela Provincia de Santa Cruz. Mina: "PENITENTES II" .- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.715.129,00 Y= 2.259.593,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.719.269,69 Y: 2.255.872,76 B.X: 4.719.269,69 Y: 2.264.237,76 C.X: 4.710.904,69 Y: 2.264.237,76 D.X: 4.710.904,69 Y: 2.255.872,76. Encierra una superficie de 6.997 Has.00a.00ca. TI-PO DEMANIFESTACION: "ORO, PLATA y CO-BRE DISEMINADO", ESTANCIA: "ALTA VIS-TA". Expediente Nº 405.354/DPM/02.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Dir. Poial. de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

P-2

#### EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción, de Puerto San Julián, Dr. JUAN CARLOS FACIO, por subrogancia legal; Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería ami cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don LOPEZ DOMINGOMARCIAL atomar intervención en los autos caratulados: "LOPEZ DOMINGO MARCIAL S/SUCESION AB-INTESTATO" (EX PTE. Nº L-8963/03), bajo apercibimiento de Ley.-

PUERTOSANJULIAN, 16de Diciembrede 2003.-

Dra. ANAHI P. MARDONES Secretaria

#### EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta Ciudad, acargopor subrogancialegal del Dr. CARLOS ENRIQUE A RENILLAS, Secretaría Nº 2 a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del causante Don LAZARTE ANDRES BENJAMIN, en los autos caratulados "LAZARTE ANDRES BENJAMIN s/SUCESION AB - INTESTATO" Expte. Nº L-10.376/03. Publíquese por tres días en el diario "La Opinión Austral" y en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 10 de Diciembre de 2.003.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE Secretario

P-2

#### EDICTO

Por disposición de S.S., el Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial Nº Uno en Io Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS con asiento en esta ciudad de Río Gallegos Secretaría Nº 2 a mi cargo, se cita a comparecer a estar a derecho por el término de diez (10) días a partir de la última publicación al demandado SR. JORGE MARIO ALEJANDRO LANDINO paraque concurrapor sí o por Apoderados a tomar la intervención que les corresponda en estos autos: "LOBO A RISTOBOLO RICARDOC/GUININ IVANOFFY OTROSS/SU-MARIO" Expte. NºL-19.539/02, bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Ausentes para que lo represente judicialmente. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2.003.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC Secretario

P-1

#### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Laboral, de Minería y de Instrucción de Puerto Deseado, a cargo por subrogación legal de la Dra. Graciela S. ABUIN, Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo de la Dra. Claudia Cano, con asiento en la localidad de Puerto Deseado en autos caratulados: "FERNANDEZ, María Filomenas/SUCESION ABINTESTATO" (Expte. Nº 18546/03) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta días lo acrediten.-

Publíquense edictos por tres días en el periódico "EL ORDEN" de esta localidad y "BOLETIN OFI-CIAL" de la Provincia.-

> Dra. CLAUDIA R. CANO Secretaria Civil

P-2

#### EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Provincial de Primera Instancia Nº DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo en subrogancia legal del

Dr. Carlos Enrique Arenillas, con asiento en Río Gallegos, Secretaría Nº DOS a mi cargo, se citay emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de Don Rubén Hernán Alarcón Lehue, en los autos caratulados "ALARCON LEHUE Rubén Hernán s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº A-10.352/03.-

Publíquese por el término de tres (3) días.-RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2003.-

> Dr. ANTONIO F. ANDRADE Secretario

P-2

#### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Dr. Carlos Enrique A RENILLAS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nº UNO, a cargo de la Dra. Sandra Elizabeth García, con asiento en Chacabuco y Mitredela ciudad de Río Gallegos, en los autos caratulados: "FERNANDEZ, Lorenzo S/Concurso preventivo", (Expte. Nº F-19486/03), se ha dispuesto: "/// Gallegos, 11 de Diciembre de 2003. ... RESUELVO: 1º .- DECRETAR la apertura del concurso preventivo de acreedores del Sr. Lorenzo Fernández CUIT 20-10422826-8... Firmado: Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS. JUEZ" "Río Gallegos, 19 de Marzo de 2004... fíjase el día 03 de Mayo como fecha límite para la verificación de créditos (Art. 32 L.C.Q.); el día 21 de Junio de 2004 para lapresentación del informe individual (Art. 35 L.C.Q.); el día 18 de Agosto de 2004 para la presentación del informe general (Art. 39 L.C.Q.); el día 15 de Marzo de 2005 como fecha límite para el período de exclusividad otorgado el concursado por el Art. 43 de la Ley 24.522, fijándose como fecha límite para hacer conocer la propuesta de concordato el día 15 de Febrero de 2005.- ... Firmado: CARLOS ENRIQUE ARENILLAS. JUEZ" .-

Se hace saber que la Sra. Síndico designada en estos autos es la C.P.N. María Susana GA SPA RINI con domicilio de atención en calle Entre Ríos Nº 231 de esta ciudad, en horario de 16 a 20 horas.-

Publíquense edictos por el término decinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral"

RIO GALLEGOS, 25 de Marzo de 2.004.-

SANDRA E. GARCIA Secretaria

P-4

#### EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Carlos Enrique A renillas, a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nº 1 con asiento en Río Gallegos, se citapor el término detreinta (30) días, a herederos y acreedores de la Sra. SONIA DEL CARMEN POLANCO, para que tomen la intervención que les corresponda en autos "POLANCO SONIA DEL CARMEN S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. P- 11323/03.-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2.004.-

FRANCISCOV.MARINKOVIC Secretario

P-2

#### **EDICTODE REMATE**

El Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de la Pcia. de Santa Cruz, a cargo de la Dra. MIRTHA MARGA-RITA MARSICANO, Secretaría Nº 1 en lo Civil, Comercial, con asiento en Puerto Deseado a cargo de la suscripta, en autos caratulados "RIBAYA JULIO RAMON Y OTRO C/COOPERATIVA GANA-DERA DE PTO. DESEADO LTDA. S/EJECU-CION HIPOTECARIA" (Expte. Nº 15190/1996), se hace saber por dos días que el Martillero Público Don EDUARDO OSCAR PERALTA, subastará EL DIA 20 DE ABRIL DE 2004 A LAS 11 hrs. al mejor postor, sin base y al contado los siguientes bienes: a) Un terreno ubicado en la manzana uno-bis, b) Un terreno en manzana dos-bis; c) un terreno ubicado en los lotes "a" y "d" de la manzana dos de Puerto Deseado y d) El inmueble ubicado en parte del lote urbano "c" de la manzana 20 de Puerto Deseado, en calle San Martín y M. Moreno, donde se encuentra una construcción de chapa y madera en regular estado con un gran salón cocina baño y tres habitaciones grandes, el cual se encuentra ocupado por el Sr. Mario Canizares DNI 14.628.929 en calidad de inquilino, pero sin contrato.- La subasta se realizará en las oficinas ubicadas en Calle Reconquista 817 de Puerto Deseado.- Los bienes serán entregados una vez aprobada la subasta debiendo el comprador fijar domicilio legal dentro del radio de este Juzgado.-CONDICIONES: Sin Base, al contado y al mejor postor.- Seña 30%.- Comisión 10%. y Sellado 1%.-INFORMES: De Lunes a Viernes en el horario de 17 a 19 horas a partir del día 16 de Abril de 2004, en calle Reconquista 817 Telefax 0297-4872632 de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz. - Publíquese edictos por dos días en el Semanario el Orden de la Ciudad de Puerto Deseado, y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Río Gallegos.-

PUERTO DESEADO, 24 de Marzo de 2004.-

Dra. CLAUDIA R. CANO Secretaria Civil

#### EDICTO

La Dra. Mirtha M. Marsicano, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz, Secretaría en lo Civil, Comercial y de Familia, a cargo de la suscripta, con sede en calle Colón 1189 de la localidad de Puerto Deseado, Pcia. DeSantaCruz, CITA Y EMPLAZA al Señor JUAN CARLOSALVEZ (M.I.Nº 10.182.134), paraque en el término de QUINCE DIAS (Art. 333 y 315 C.P.C. Y C.), comparezca a tomar la intervención que por Ley le corresponde en los autos caratulados "CORO-NEL MARIA C/ALVEZ JUAN S/DIVORCIO VINCULAR" (Expte. Nº 460/2003), bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 146 y 147 del C.P.C. Y C.).-

Edicto apublicarse por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial, de la localidad de Río Gallegos.-PUERTO DESEADO, 18 de Marzo de 2004.-

> Dra. CLAUDIA R. CANO Secretaria Civil

P-2

### EDICTO

cita v emplaza por treinta días a herederos v acreedores de Ricardo Rodolfo CORTEZ para que se presenten enautos " CORTEZ Ricardo Rodolfo s/Sucesión ab intestato" Expte. 18.568/03 a hacer valer sus de-

Publiquesepor tres días en el Boletín Oficial de Río Gallegos y diario El Orden de Puerto Deseado.-

PUERTO DESEADO, 19 de Marzo de 2.004.-

Dra. VALERIA MARTINEZ Secretaria

P-3

#### EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia de la Familia, Dr. Carlos E. A renillas-Secretaría Civil Nº Uno a cargo de la Dra. Florencia Viñuales, Subrogante Legal, con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, Capital de la Provincia de Santa Cruz, sito en calle Jofré de Loaiza Nº 55, se citaal Sr. VICTOR HORACIO MONTEZ, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados "GIRATERESA GABRIELA C/MONTEZ VICTOR HORACIO S/TENENCIA". Expte. G-14.907/03, por sí o por apoderado dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de declararlo ausente y designársele Defensor Oficial para que represente sus intereses en

Practíquese la publicación en el Boletín Oficial, por el término de dos (2) días (A rt. 146, 147, 149, y 320 del C.P.C y C.).-

RIO GALLEGOS, 24 de Marzo de 2.004.-

Dra.FLORENCIA VIÑUALES Secretaria

P-2

#### **EDICTODE REMATE**

Por disposición de S.S. El Señor Juez Provincial de Primera Instancia Nº 2, por Subrogancia Legal, Dr. Carlos Enrique Arenillas, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nº 2, a mi cargo. Se comunica por el término de dos (2) días, en los autos caratulados "SUSMELJ ALBERTO Y OTRO d CEBALLOS SERGIO Y OTROS s/PREPARA VIA EJECUTIVA POR COBRO DE ALQUILE-RES" (Expte. S-7633/98), que el Martillero Público Dn. ALBERTO RAFAEL GARRIDO DURAN, rematará el día 12 de Abril de 2004, a las 11,00 horas, en el local ubicado en calle Pellegrini Nº 555, de esta Ciudad, el siguiente bien: El 50% indiviso, del terreno individualizado como Manzana 704, Lote 5 A, a nombre de la Señora Mónica Báez y Sergio Ceballos, ubicado en calle Orkekey Malaspina, de la Ciudad de Río Gallegos.- DEUDAS: A la Municipalidad de Río Gallegos, al 08-03-2004, la suma de Pesos Siete mil setecientos noventa y cuatro con sesenta y siete centavos (\$ 7.794,67), correspondiente a Limpieza y Conservación de la Vía Pública años 1997/98/99/00/01/02 y 2003, Baldío años 1997/98/99/00/01/02 y 2003 y Contribuciones por mejoras, Ventas, arrendamiento de Tierras y otros, por Plan de ahorro año 1997, en un anticipo y 29 cuotas vencidas en su totalidad.- A Servicios Públicos Sociedad del Estado - al 04-03-04, Pesos Ochocientos setentay nueve con ochentay tres centavos (\$ 879,83).- BASE: Las 2/3 Partes de su valuación Fiscal o sea la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON TREINTA YCUATROCENTAVOS(\$2449,34).-En caso de no existir postores se procederá conforme fracasare el remate por falta de postores, se dispondrá otro, reduciendo la base en un veinticinco por ciento, si tampoco existieren postores se ordenará la venta sin limitación de precio".- SEÑA 10% - COMISION 3% - SELLADO 1%, todo en efectivo y al contado acargo del comprador.- El mismo deberáfijar domicilio en el radio de este Juzgado.- Se hace saber que el acto no finalizará hastatanto el comprador no haya abonado la seña, comisión y sellado de boleto y suscripto el acta de remate y si el mayor oferente no cumpliese con el pago, en el mismo se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere caberle al incumplidor (Art. 552 del C.P.C. y C.).- Autorízase a la parte actora, en caso de resultar adjudicataria, a compensar en el Acto del remate el precio de subasta y la seña hasta el monto de la última liquidación aprobada en autos.-

RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2004.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE Secretario

#### EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en el Pje. Kennedy Casa Nº 3 de esta ciudad, Secretaría Número Uno ami cargo; se hace saber queen los autos caratulados "ELSOL DEHNOS. SANCHO MIGUEL S.R.L. S/CONCURSO PRE-VENTIVO", Expte.Nro.: O-10058/01, sehadictado la resolución inscripta al Tomo XXV, Folio 1247, Registro 4923/25, del 29 Marzo de 2004, por la que se dedara la quiebra de EL SOL DE HNOS. SANCHO SAN MIGUEL S.R.L. y ser esuelve: QUINTO: intimar a la fallida, socios y gerentes de la misma, así como a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición de la Sindicatura.-SEXTO: Intimar a la fallida para que cumpla con los requisitos alos que se refiered Art. 86 L.C., y paraque entregue al Síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. - SEPTIMO: Prohibir hacer pagos o entregas a la fallida, los que serán ineficaces, debiendo ser hechos al Síndico actuante.-Los acreedores prosconcursales podrán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico hasta el día 26 de Mayo del año 2004 (Art. 200 de la Ley 24.522). Se hace saber que la Sindicatura será ejercida por elContador Pedro Laureano Cárcamo, con domicilio en la calle 9 de Julio Nº 5 Piso 2ª Departamento" C" deesta localidad. El auto que ordenatorio reza: "Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista por el Artículo 89 de la Ley 24.522 por el término de cinco días (5) en el Boletín Oficial". Fdo. Carlos Enrique A renillas - Juez Subrogante.-

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2004.-

FRANCISCOMARINKOVIC Secretario

P-5

#### EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 1 con asiento en esta ciudad, Secretaría Registro Público de Comercio del autorizante, en los autos caratulados: "INGE-NIERIA AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.R.L.", El Juzgado de Primera Instancia de Puerto Deseado | a lo estipulado por el Art. 565 del C.P.C y C. "Si | s/Reconducción Expte. Nº I-5602/04, se hace saber

por un día que por Escrituras Nº 8, folio 013, de fecha 22 de Enero de 2004 y su Ampliatoria, Escritura Nº 22, folio 038 de fecha 08 de Marzo de 2004, del Registro Número Ocho del Escribano A DOLFO A. A GULLA BORDO; se ha procedido a la reconducción de la firma "INGENIERIA AUSTRAL CONTRUC-CIONES S.R.L.", cuyos integrantes son RAUL EMILIO HEREDIA, L.E. 6.873.021, CUIT 20-06873021-0, nacido el 11 de Abril de 1937, ingeniero, casado en primeras nupcias con Ana Josefa Lamor, y doña ANA JOSEFA LAMOR, L.C. 4.139.962, CUIT 27-04139962-2, nacida el 03 de Octubre de 1940, empresaria, casada en primeras nupcias con Raúl Emilio Heredia, ambos domiciliados en calle Brasil 1660 de esta ciudad, argentinos.- La Empresa "INGENIERIA AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.R.L.", fue inscripta el cambio de denominación en el Registro Público de Comercio bajo nº 1358, Fº 4830/4832, T<sup>o</sup> X L V II, con fecha 26 de Junio de 1987 y sus titulares dispusieron ajustar el cometido social a las siguientes cláusulas y condiciones: OBJETO SOCIAL: Tendrápor objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Inmobiliaria: La adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazos.-Constructora: La construcción de edificios, obras viales, usinas, fábricas y todo tipo de obras de carácter público o privado .- PLAZO DE DURACION .-DOMICILIO SOCIAL: La duración de la sociedad será de cincuenta años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y el domicilio social queda fijado en la calle Brasil nº 1660 de estaciudad de Río Gallegos. - CAPITAL SOCIAL, SUSCRIPCION e INTEGRACION: El capital social por el presente instrumento se aumenta a la suma de PESOS V EINTE MIL (\$20.000.-) formado por dos mil cuotas de capital de diez pesos cada una y que los socios suscriben e integran por partes iguales y razón de mil cuotas cada uno.- La integración se realiza en dinero efectivo en un veinticinco por ciento (25%) de sus respectivas suscripciones.- El saldo del setenta y cinco por ciento (75%) por integrar para completar el pago de las cuotas de capital que a cada socio corresponde deberá ser abonado dentro del plazo no mayor de dos años (Art. 149 Ley 19550, modificado por la Ley 22903).- A DMINI STRACION y REPRESENTACION: La administración y representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de los socios, señor RAUL EMI-LIO HEREDIA y señora ANA JOSEFA LAMOR, quienes desde ya quedan investidos del rango de Gerente, sin plazo determinado ejerceránsus funciones, obligando a la sociedad mediante la firma indistinta unouotro.-CONTRALORINDIVIDUAL DELOS SOCIOS: Los socios pueden examinar los libros y papelesy formular los pedidos de informes que estimen más convenientes.- FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: Treinta de Junio de cada año.-

SECRETARIA, Registro Público de Comercio, 29 de Marzo de 2004.-

> JAVIER O. MORALES Secretario

P-1

#### **EDICTO 08/04**

La Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Minoridad v Familia, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provinciade Santa Cruz, Secretaría Nro. DOS acargo | camionetas, camiones, y maquinaria.- 4) COMER- |

de la Dra. Gabriela Zapata, en los autos caratulados "MANTECON LUCIA MARGARITA s/SUCE-SION" Expte. Nro. M-3284/03, cita y emplaza por el término de treinta días citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causantepara quedentro del plazo detreinta días lo acrediten (Art. 683 CPCC), a tal fin publíquense edictos por tres días en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.-

PICO TRUNCADO, 23 de Marzo de 2004.-

Dra. GABRIELA ZAPATA Secretaria

P-3

#### EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría del Registro Público de Comercio, a mi cargo, se hace saber por un día en autos caratulados: "LOS TEHUELCHES S.A. S/ CONSTITUCION" - Expte. L - 5579/03-, que mediante Escritura Nº 316, Fº 861, del 11 de Noviembre de 2003, por ante el Protocolo del Registro Nº 37 a cargo del Escribano de esta Ciudad Ricardo Leandro ALBORNOZ, se constituyó "LOS TEHUELCHES S.A." con las siguientes características: Socios: María Elena MALLO, argentina, soltera, con D.N.I. 31.198.930, nacida el 16 de Diciembre de 1984, comerciante, emancipada por habilitación de edad y para el ejercicio del comercio: CDI: 27-31198930-3: María Alejandra MALLO, argentina, separada de Sebastián Arturo Puig Ubios, conforme a los autos: "Mallo María Alejandra y Puig Ubios Sebastián Arturo s/Separación Personal por Presentación Conjunta" -Exp. M-14479/03, Juzgado 1 ra. Instanciadela Familia, Sec. Nº 1 de esta Ciudad, con D.N.I. 25.026.745, nacida el 2 de Julio de 1977, comerciante, CUIT: 27-25026745-8; y María Florencia MALLO, argentina, soltera, con D.N.I. 26.855.865, nacida el 26 de Febrero de 1979, comerciante, CUIT: 27- 26855865-4; todas domiciliadas en calle España 411 de esta Ciudad.-Domicilio: Alcorta Nº 76. Río Gallegos. Objeto Social: dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país, a la realización de las siguientes actividades: 1) AGRO-PECUARIA.- Explotación de toda clase de establecimientos agropecuarios propios, de terceros, y/o asociada a terceros, lacría, reproducción, compra y venta de hacienda vacuna, lanar, yeguariza, porcina, y animales degranja; desus productos y subproductos; y la importación, exportación, depósito y consignación de los bienes, mercaderías, frutos y productos de la explotación ganadera antedicha. - 2) TRANSPORTE. -La explotación del negocio de transporte terrestre, aéreo, o marítimo de personas, de pasajeros y/o cargas, en especial de ganado en pie y/o faenado, productos cárnicos, sus derivados y afines, menudencias y subproductos provenientes de la matanza y faena, propia o realizada en otros establecimientos, de especies de la actividad ganadera, primordialmente vacunas y ovinas, y provenientes de la caza silvestre, especialmente liebres y conejos, y de productos alimenticios en general. Asimismo, el transporte de encomiendas que contengan mercaderías, muestras, documentación comercial o particular, cheques o valores declarados, por cualquier medio, yasea terrestre o aéreo, realizando dicha prestación dentro o fuera del ámbito del país. - 3) ALQUILER DE VEHICULOS. -Alquiler de todo tipo de vehículos automotores,

CIAL.- Comprar, vender, locar o permutar toda clase de maquinarias, herramientas nacionales o extranjeras vinculadas a las actividades mencionadas; así como automotores y maquinarias nuevos o usados y su repuestos v accesorios, actuando como importadora o exportadora de los mismos.- En lo relacionado directa o indirectamente con su objeto, podrá presentarse en concurso de precios. licitaciones públicas o privadas. realizar cotizaciones en moneda nacional o extranjera y efectuar contrataciones bajo cualquier forma permitida por las leyes; y para su cumplimiento tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o el presente contrato. - Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: \$12.000,00 dividido en 120 ACCIO-NES ORDINARIAS de \$ 100 valor nominal cada una - El capital se suscribe e integra: 1) María Elena Mallo: suscribe 40 acciones ordinarias por el monto de \$ 4000, e integra el veinticinco por ciento, es decir \$1000; 2) María Alejandra Mallo: suscribe 40 acciones ordinarias por el monto de \$ 4000, e integra el veinticinco por ciento, es decir \$ 1000; y 3) María Florencia Mallo: suscribe 40 acciones ordinarias por el monto de \$4000, e integra el veinticinco por ciento. es decir \$ 1000 .- Los accionistas se comprometen a integrar el setenta y cinco por ciento restante en un término no mayor dedos años - Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550.- Representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio compuesto del número de miembros que determine la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres años. La Asamblea puede elegir igual o menor número de suplentes.- La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio.- Presidente: María Elena Mallo; Directora Titular: María Alejandra Mallo; Directora Suplente: María Florencia Mallo.- Cierre del Eiercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

RIO GALLEGOS, 25 de Marzo de 2004.-

JAVIER O. MORALES Secretario

## **NOTIFICACION** S.T. y S.S.

**CEDULA DE NOTIFICACION** A LEDESMA CLAUDIOLUIS

Me dirijo a Ud. En autos caratulados: AVILA CARLOSJAVIER S/DEMANDALABORALC/LE-DESMA CLAUDIO LUIS, Expte. Nº 551.464/MG/ 2003, que se tramita por ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que ante su incomparecencia a la audiencia prevista para el día 25/11/03 y 10/12/03, pese a estar debidamente notificado según consta a fs. 04, 07 y 07 vta. de estos actuados y teniendo en cuenta el rechazo efectuado ante la notificación efectuada a fs. 09, se le dan por decaídos los derechos, conforme lo determinado por el Art. 4º de la Ley 2450 de procedimientos Administrativos en lo Laboral.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO .-

P-1

## AVISO

Servicon S.A. hace saber por tres días que el accionista Julio Alberto Vega, L.E. 6.715.765 ha ofrecido vender a Servicon S.A. la cantidad de una (1) acción de esa empresa y que resulta de su propiedad, por el precio de pesos seis mil cien (\$6.100), que serán abonados de la siguiente manera: a) Al momento de lafirma del contrato de transferencia, la suma de pesos

un mil (\$ 1.000) b) El saldo en cinco cuotas iguales y consecutivas de pesos un mil veinte (\$ 1.020), que serán abonadas los días cinco (5) de los meses subsiguientes, o el día hábil inmediato posterior si alguno de ellos fuere feriado.- Esta publicación es a los efectos de que los restantes accionistas pueden ejercer el

derecho de adquisición preferente, conforme lo establecido en el Art. 9 del Estatuto Social; es decir, el accionista interesado deberá ejercer dicho derecho dentro de los treinta días contados a partir de la última publicación y deberá suscribir el contrato y abonar la primera parte del precio dentro de los quince días de

aceptada la oferta.-

JOSE A. GONZALEZ NORA Abogado TSJSC T° V F° 68 CPACF T° 60 F° 662

P-2

## LICITACIONES



#### MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS

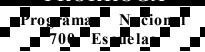
#### LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 04/MRG/04

OBJETO: A dquisición de mil doscientas (1.200) toneladas de cemento a granel puesto en tolva y dos mil (2.000) bolsas de cemento normal por 50 Kg., los que serán destinados a obras de pavimentación en distintos sectores de la ciudad, solicitado por la Dirección de Obras Viales, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas.-PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 600.920,00).-VALOR DEL PLIEGO: TRESMIL (\$ 3.000).-CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 30 de Marzo del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09:00 a 14:00.-

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta el día 16 de Abril de 2004 hasta la hora 11:00, en las dependencias de Departamento Compras.-

APERTURA: 16 de Abril de 2004, alas 11:00 Hrs., en las oficinas del Departamento Compras, dependiente de la Dirección General de Hacienda (Municipalidad de Río Gallegos), sitas en la Avda. San Martín Nº 791.-

### **PRORROGA**



#### LLAMADO A LICITACION

En el marco del Programa Nacional 700 Escuelas, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de edificios escolares.

#### PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Jardín a crear. Puerto Deseado.
Dpto. Deseado
Nivel Inicial
Licitación Nº 014/04
Consulta y venta de pliegos:
a partir del 17/2/04.
Fecha y hora de apertura: 26/03/04, 18 hs.
Valor del Pliego: \$ 300.Presupuesto oficial base Febrero 2004:
\$ 1.172.775.-

Jardín a crear. Las Heras. Dpto. Deseado Nivel Inicial Licitación Nº 015/04 Consulta y venta de pliegos: a partir del 17/2/04. Fecha y hora de apertura: 26/03/04, 18 hs. Valor del Pliego: \$ 300.- Presupuesto oficial base Febrero 2004: \$ 1.210.243.-

Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura: José Ingenieros 640. SANTA CRUZ. Tel. 02966-431216/437496.-



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Provincia de Santa Cruz

RECEPCION DE SOBRES

Vignes 26 de Margo - 09.00 ns.

sé Inquilieros (20) - Ríg Balleggel - Santa Cruz

APENTUR DE SOBRES

Vignes 26 de Margo - 18.00 ns.

Sibón Blatto - Calla de Cabierno

Alcorta 23 de Ríg Gallegos Santa Gruz



### Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios

## AVLJODE LLEITACION

PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DE RUTAS NACIONALES PRESTAMO 4295 - AR - B.I.R.F.

La Dirección Nacional de Vialidad (DNV), que ha recibido del Banco Mundial el Préstamo 4295 AR para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Rehabilitación y Mantenimiento de Rutas Nacionales, invita a Empresas de los Países miembros del B.I.R.F. a presentar ofertas para las obras que se detallan. Podrán participar en la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de degibilidad que se estipulan en las Normas: "Adquisiciones con préstamo del BIRF y créditos de la AIF".

Licitación Nº 58/04 Malla Nº 101B Rutas Nacionales Nº 3 y Nº 281 - Provincia: Santa Cruz.

Tramos: Lte. c/Chubut - km. 2.026 y Puerto Deseado - Emp. R.N. Nº 3.

Longitud de la Malla: 180,05 Km.

Plazo de Obra: 60 meses.

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Precio del Pliego: CINCO MIL (5.000) PESOS.

Recepción y Apertura de Ofertàs: 19 de Mayo de 2004. Hora 10.00 en la CASA DE GOBIERNO, sita Balcarce 23 Planta Baja - Buenos Aires, República Argentina.

Las firmas interesadas podrán adquirir los Pliegos a partir de las 10 Hs. del 2 de Abril de 2004, en la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD - Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca 738, piso 3º (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

### Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Obras Públicas Dirección Nacional de Vialidad

P-12



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz Ilama a LICITACION para la construcción de:

## "44 VIVIENDAS - SECTOR 1 DEL PLAN 506 EN RIO GALLEGOS"

Licitación Pública Nº 14-IDUV-2004

Presupuesto Oficial: \$ 4.395.500.-Fecha de Apertura: 16/04/2004

a las 11,00 hs.-Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 4.395,50.-

Venta de Pliegos: A partir del 24/03/2004

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos.-



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Sigamos Trabajando Juntos

Plazo: 12 Meses

Plazo: 12 Meses



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la construcción de:

#### "42 VIVIENDAS GENDARMERIA NACIONAL EN RIO GALLEGOS"

Licitación Pública Nº 15-IDUV-2004

Presupuesto Oficial: \$4.666.240.-Fecha de Apertura: 16/04/2004 a las 11,00 hs.-

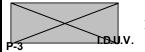
Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 4.666,24.-

Venta de Pliegos: A partir del 24/03/2004

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos.-



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Sigamos Trabajando Juntos



#### MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS

#### LLAMA A LICITACION PRIVADA Nº 06/MRG/04

OBJETO: Adquisición de materiales para pavimento, los que serán destinados a la Dirección de Obras Viales para obras de pavimento sin terminar, solicitado por la Dirección de Depósito y A bastecimiento.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUNIENTOS TREINTA (\$ 37.530,00).-VALOR DEL PLIEGO: Sin Cargo.-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 30 de Marzo del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09:00 a 14:00.-

RECEPCION DE OFERTAS: Hæstael día 12 de Abril de 2004 hæsta la hora 11:00, en læs dependenciæs del Departamento Compræs.-

APERTURA: 12 de Abril de 2004, alas 11:00 Hrs., en las oficinas del Departamento Compras, dependiente de la Dirección General de Hacienda (Municipalidad de Río Gallegos), sitaen Avda. San Martín Nº 791.-



#### MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS

#### LLAMAA LICITACION PRIVADA Nº 07/MRG/04

OBJETO: Adquisición de materiales varios de construcción los que serán destinados a la Dirección de Construcción y Mantenimiento para obras de infraestructura interna y externa, solicitado por la Dirección de Depósito y Abastecimiento.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y CUATROMILCIENTODOCE(\$44.112,00).-VALOR DEL PLIEGO: SIN CARGO.-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 30 de Marzo del corriente año, en las dependencias de Departamento Compras, en el horario de 09:00 a 14:00.-

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta el día 15 de Abril de 2004 hasta la hora 11:00, en las dependencias de Departamento Compras.-

APERTURA: 15 de Abril de 2004, alas 11:00 HS., en las oficinas del Departamento Compras, dependiente de la Dirección General de Hacienda (Municipalidad de Río Gallegos), sitas en la Avda. San Martín Nº 791.-

Plazo: 10 Meses



#### MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS

#### LLAMA A LICITACION PRIVADA Nº 09/MRG/04

OBJETO: A dquisición de setenta y dos (72) cubiertas lisas, con taco radial lisas y radial con tacos de diferentes medidas, las que serán destinados ala Dirección de Talleres y Mantenimiento para la flota pesada de parque automotor, solicitado por la Dirección de Depósito y Abastecimiento.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA

(\$ 59.760,00).-VALOR DEL PLIEGO: SIN CARGO.-CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 30 de Marzo del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09:00 a 14:00.-

RECEPCION DE OFERTAS: Hæstael día 12 de Abril de 2004 hæsta la hora 14:00, en læs de pendenciæs de Departamento Compræs.

pendencias de Departamento Compras.-APERTURA: 12 de Abril de 2004, alas 14:00 HS., en las oficinas del Departamento Compras, dependiente de la Dirección General de Hacienda (Municipalidad de Río Gallegos), sitas en la Avda. San Martín Nº 791.-P.1

P-1



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz Ilama a LICITACION para la construcción de:

#### "CONSTRUCCION NUEVO EDIFICIO PASO INTEGRACION AUSTRAL -MONTEAYMOND"

Licitación Pública Nº 27-IDUV-2004

Presupuesto Oficial: \$ 1.100.000.-Fecha de Apertura: 14/04/2004

a: 14/04/2004 alas 11.00 hs.-

Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 1.100.-

Venta de Pliegos: A partir del 25/03/2004

Lugar: Sede I DUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos.INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Trabajando

P-3

/. INSTITU

#### SUMARIO

#### **BOLETIN OFICIAL Nº 3721**

Sigamos

DECRETOSDEL PODER EJECUTIVO 333 - NO HACER LUGAR al Recurso de Alzada interpuesto por la Sra. Rosa Adelina BAR-COS. 351 - NO HACER LUGAR al Recurso de Alzada interpuesto por la Sra. Vilma Susana MI-NATTI.- ......Pág. 1 **DECRETOSSINTETIZADOS** 2/5 RESOLUCIONES  $0098-0099-0100-0108-0112-0115-0116-0117-0118-0590-0602-0603-0604-I.D.U.V.-04.-..P\'{a}gs.$ 5/7 ACUERDOS 7 DISPOSICIONES **NOTIFICACION** 14

AVISO

LICITACIONES

04-06-07-09-M.R.G.-04-014-015-M.E.C.y T.-04-14-15-27-I.D.U.V.-04-58-D.N.V.-04.-..Págs. 15/16

#### **MUY IMPORTANTE**

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberántener una tipografía mínima de tamaño 12 y uninterlineado normal. Asimismo se hace saber que esterequisito será indispensable para recepcionartal documentación.-

#### AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes -

#### **AVISOIMPORTANTE**

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.-

#### ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

I NO VINOIADE GANTA GNOE			
Digestode Leyes	\$	3,30	
Ley deProcedimiento Laboral		3,30	
Separata de Legislación	\$	3,50	
-Avisos, Acuerdos, Resoluciones, De-			
claraciones,Edictos Judicialeso Su-			
cesorios, Resoluciones p/línea Tipo-			
gráfica	\$	2,00	
Disposiciones c/u.	\$	11,00	
Balanceporcada uno ypor Publicacio-			
nes has ta media página	\$	90,00	
Más de una página	\$	192,00	
Porla publicación en quela distribución			
del texto, nos ea de composición corrida,			
por centímetro decolumna tipográfica	\$	3,50	
Boletín Oficial del día	\$	0,80	
Boletín Oficialporunmes atrasado	\$	1,00	

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-

Más de un mes

Suscripción Anual

\$ 1,50.-

\$ 115,00.-